

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<p>PARTIDA 1 a</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Leyes de 21 de junio de 1887, número 2,434, de 22 de diciembre de 1910; número 2,500, de 28 de marzo de 1911. y número 3,370, de 10 de mayo de 1918.</p> <p style="text-align: center;">FIJOS</p> <p style="text-align: center;">Sueldos</p> <p>Item</p> <p>1 Ministro 24,000</p> <p>2 Sub-secretario 20,000</p> <p>3 Jefe de la Primera Seccion 12,000</p> <p>4 Jefe de la Segunda Seccion 12,000</p> <p>5 Oficial de partes 6,000</p> <p>6 Oficial archivero 4,800</p> <p>7 Dos oficiales de número de primera clase, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno 7,200</p> <p style="text-align: right;">A la vuelta 86,000</p>		

MINISTERIO DE HACIENDA

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 2.a			
TRIBUNAL DE CUENTAS			
Leyes de 20 de enero de 1888; número 131, de 18 de diciembre de 1893; número 2,451, de 1.º de febrero de 1911, y número 2,620, de 24 de marzo de 1920.			
FIJOS			
Sueldos			
Item			
17	Presidente	26,000	
18	Tres ministros, con veinte mil pesos cada uno	60,000	
19	Un fiscal	20,000	
20	Un relator	12,000	
21	Un secretario	12,000	
22	Cinco jefes de seccion, con doce mil pesos cada uno	60,000	
23	Seis examinadores primeros, con diez mil pesos cada uno	60,000	
24	Once examinadores segundos, con ocho mil pesos cada uno	88,000	
25	Once examinadores terceros, con seis mil pesos cada uno	66,000	
26	Once examinadores cuartos, con cinco mil quinientos pesos cada uno	60,500	
27	Nueve examinadores quintos, con cuatro mil cuatrocientos pesos cada uno	39,600	
28	Un jefe de toma de razon	12,000	
29	Dos archiveros primeros, con ocho mil pesos cada uno	16,000	
30	Un archivero segundo	6,000	
31	Un oficial de fe pública	6,000	
A la vuelta.....		544,100	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	544,100	
Item		
32 Tres secretarios de juzgados, con seis mil pesos cada uno	18,000	
33 Tres oficiales primeros, con tres mil seiscientos pesos cada uno	10,800	
34 Tres oficiales segundos, con tres mil pesos cada uno	9,000	
35 Tres oficiales terceros, con dos mil setecientos pesos cada uno	8,100	
36 Tres oficiales cuartos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno	7,200	
37 Cinco inspectores de tesorerías municipales, con doce mil pesos cada uno	60,000	
38 Un portero primero	2,400	
39 Cuatro porteros segundos, con dos mil pesos cada uno	8,000	
40 Para pagar a los dos inspectores la gratificacion que acuerda el inciso 2.º de la lei número 3,620, a tres mil pesos cada uno	6,000	673,600
VARIABLES		
41 Inspector ausiliar municipal	12,000	
42 Para gastos relacionados con el servicio de las municipalidades, de conformidad con las leyes números 3,324, de 30 de noviembre de 1917, y 3,620, de 24 de marzo de 1920; confeccion, impresion, timbres, embalaje, publicaciones, viáticos, transportes, gastos menores e imprevistos	150,000	
43 Para cuentas pendientes del Tribunal	31,800	193,800
Al frente.....		867,400

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....		867,400
Gastos jenerales		
Item		
44 Para gastos jenerales de la oficina y del servicio. L. P. 1919		10,000
Total de fijos	677,600	
Total de variable	202,800	
Total de la partida		877,400
PARTIDA 3.a		
DIRECCION DE CONTABILIDAD		
Leyes de 20 de enero de 1883, número 2,150, de 10 de febrero de 1911; número 3,477, de 21 de enero de 1919, y número 3,690, de 30 de noviembre de 1920.		
FIJOS		
Sueldos		
45 Director e inspector jeneral	26,000	
46 Sub-director	20,000	
47 Jefe de la Seccion Crédito Público e Impuesto	15,000	
48 Jeje de la Seccion Contabilidad y Estadística	15,000	
49 Secretario-abogado	10,000	
50 Tenedor de libros (balances de caja)	12,000	
A la vuelta.....	98,000	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	98,000	
Item		
51 Tenedor de libros (balances jenerales)	12,000	
52 Siete contadores primeros, con diez mil ochocientos pesos cada uno	75,600	
53 Jefe del timbre y papel sellado	10,000	
54 Tres contadores segundos, con nueve mil pesos cada uno	27,000	
55 Cinco ayudantes de contadores, con siete mil doscientos pesos cada uno	36,000	
56 Cinco oficiales primeros, con seis mil pesos cada uno	30,000	
57 Seis oficiales segundos, con cinco mil pesos cada uno	30,000	
58 Cuatro ayudantes primeros, con cuatro mil doscientos pesos cada uno.	16,800	
59 Cuatro ayudantes segundos, con tres mil seiscientos pesos cada uno ...	14,400	
60 Seis ayudantes terceros, con tres mil pesos cada uno	18,000	
61 Oficial de partes	4,200	
62 Ayudante de secretaria	3,000	
63 Archivero	4,200	
64 Ayudante de archivo	3,000	
65 Portero primero	2,400	
66 Dos porteros segundos, con mil ochocientos pesos cada uno	3,600	
67 Once inspectores, con dieciseis mil pesos anuales cada uno....	176,000	564,200
VARIABLES		
Gastos jenerales		
68 Ayudante del inspector de Bancos..	3,000	
69 Asignacion para casa al director. L. P. 1924	6,000	
Al frente.....	9,000	564,200

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	98,000	
Item		
51 Tenedor de libros (balances jenerales)	12,000	
52 Siete contadores primeros, con diez mil ochocientos pesos cada uno	75,000	
53 Jefe del timbre y papel sellado	10,000	
54 Tres contadores segundos, con nueve mil pesos cada uno	27,000	
55 Cinco ayudantes de contadores, con siete mil doscientos pesos cada uno	36,000	
56 Cinco oficiales primeros, con seis mil pesos cada uno	30,000	
57 Seis oficiales segundos, con cinco mil pesos cada uno	30,000	
58 Cuatro ayudantes primeros, con cuatro mil doscientos pesos cada uno.	17,800	
59 Cuatro ayudantes segundos, con tres mil seiscientos pesos cada uno ...	14,400	
60 Seis ayudantes terceros, con tres mil pesos cada uno	18,000	
61 Oficial de partes	4,200	
62 Ayudante de secretaría	3,000	
63 Archivero	4,200	
64 Ayudante de archivo	3,000	
65 Portero primero	2,400	
66 Dos porteros segundos, con mil ochocientos pesos cada uno	3,600	
67 Once inspectores, con dieciseis mil pesos anuales cada uno.....	176,000	564,200
VARIABLES		
Gastos jenerales		
68 Ayudante del inspector de Bancos..	3,000	
69 Asignacion para casa al director. L. P. 1924	6,000	
Al frente.....	9,000	564,200

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	32,000	
Item		
75 Un contador primero	6,300	
76 Un contador segundo	4,200	
77 Un contador tercero	3,300	
78 Un contador cuarto, ayudante-tesorero	2,700	
79 Un portero primero	1,800	
TESORERIA		
80 Un tesorero	14,000	
81 Un cajero	8,000	
82 Un juez de balanzas	5,000	
83 Un portero segundo	1,500	
ENSAYES		
84 Dos ensayadores, con ocho mil pesos cada uno	16,000	
FUNDICION		
85 Un fundidor mayor y guarda-materiales	12,000	
86 Un guarda-vista primero, tenedor de libros	4,000	
87 Un guarda-vista segundo	3,600	
PIELAZGO		
88 Un fiel de moneda	9,000	
89 Un guarda-cuña	5,000	
90 Un guarda-vista, primero, tenedor de libros	4,000	
Al frente.....	132,400	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	132,400
Item.		
91 Un guarda-vista segundo	3,600	
92 Un guarda-vista tercero	3,000	
GRABADOR		
93 Un grabador	6,000	
MAESTRANZA		
94 Un jefe de maestranza	5,400	
95 Un torneador de cuños	2,600	
96 Un ajustador de prensa	2,100	
97 Un herrero mecánico	2,100	157,200
VARIABLES		
Gastos jenerales		
98 Para pérdida de caja al cajero de la Superintendencia de la Casa de Moneda	1,200	
99 Para gastos jenerales de oficina y de servicio, para jornales, prensa, combustible, para materiales, encuadernacion, gastos menores, impresos y asignaciones	164,600	
100 Para devolver la asignacion correspondiente a 1924 a los siguientes empleados:		
A la vuelta.....	165,800	157,200

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES /
De la vuelta.....	165,800	157,200
Item		
Al jefe de la Maestranza, don Enrique Cannobio	1,800	
Torneador de cuños...	1,200	
Ajustador de prensa...	600	
Herrero-mecánico	600	4,200
101 Sueldo de un grabador 2.0 a razon de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales.	5,400	
102 Asignacion extraordinaria durante el año de 1925 al personal de la Casa de Moneda: de un treinta por cien- to para los que disfruten de un sueldo superior a cuatro mil pesos, y de cuarenta por ciento para los que tengan un sueldo de cuatro mil o ménos	50,590	220,590
Total de fijos.. . . .	157,200	
Total de variables.. . . .	225,990	
Total de la partida		383,190
PARTIDA 5.a		
DIRECCION DEL TESORO		
Leyes de 20 de enero de 1883; y número 2,450, de 1.º de febrero de 1911.		
FIJOS		
Sueldos		
103 Director	20,000	
Al frente.....	20,000	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	20,000	
Item		
104 Sub-director	12,000	
105 Secretario	6,000	
106 Dos contadores primeros, con seis mil pesos anuales cada uno	12,000	
107 Tres contadores segundos, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno	14,400	
108 Tres contadores terceros, con tres mil seiscientos pesos cada uno ...	10,800	
109 Tres oficiales primeros, con tres mil pesos anuales cada uno	9,000	
110 Tres oficiales segundos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno	7,200	
111 Tres oficiales terceros, con dos mil cien pesos cada uno	6,300	
112 Tres oficiales cuartos, con mil ochocientos pesos cada uno	5,400	
113 Un empaquetador primero	1,500	
114 Dos empaquetadores segundos, con mil doscientos pesos cada uno ...	2,400	
115 Un portero primero	1,400	
116 Dos porteros segundos, con mil doscientos pesos cada uno	2,400	
OFICINA DE AUXILIOS SALITREROS		
Lei número 3,299, de 21 de setiembre de 1917		
117 Contador-secretario	10,000	120,800
<u>VARIABLES</u>		
OFICINA DE BIENES NACIONALES		
Sueldos		
118 Jefe	12,000	
A la vuelta.....	12,000	120,800

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....		12,000	120,800
Item			
119	Dos revisadores de archivos públicos que deberá proporcionar los datos necesarios y documentos indispensables relacionados con los bienes fiscales, con siete mil doscientos pesos anuales cada uno....	14,400 4,800	
120	Oficial primero-contador	3,000	34,200
121	Oficial segundo		
Gastos jenerales			
122	Para atender al inventario de las propiedades fiscales y para gastos jenerales de la oficina		
122 bis.	Un portero con \$100 mensuales para la Oficina de Bienes Nacionales	12,000 1,200	
123	Para atender a los gastos que imponga la distribucion de las especies a las diversas oficinas del Estado	25,000	
124	Asignacion extraordinaria durante el año de 1925 al personal de la Direccion del Tesoro de un treinta por ciento para los que disfruten de un sueldo superior a cuatro mil pesos y de cuarenta por ciento para los que tengan un sueldo de cuatro mil pesos o ménos	49,220	
125	Para gastos jenerales de oficina	110,000	
126	Para movilizacion de los caudales que se remiten a los tesoreros fiscales y de los que éstos remitan a otras tesorerías como fondos sobrantes y remision a Santiago de billetes inutilizados, flete y seguro de éstos, viáticos y gastos de viaje de dichos funcionarios	120,000	317,420
Total de fijos ..		120,800	
Total de variables		351,620	
Total de la partida			472,420

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 6.ª		
TESORERIAS		
Lei número 2,657, de 12 de junio de 1912		
FIJOS		
Sueldos		
TACNA		
Item		
127 Tesorero	7,200	
128 Oficial primero	4,050	
129 Oficial auxiliar	2,700	
130 Portero	1,200	
COPIAPO		
131 Tesorero	7,200	
132 Oficial primero	2,500	
133 Oficial auxiliar	1,800	
FREIRINA		
134 Tesorero	4,800	
135 Oficial auxiliar	1,500	
VALLENAR		
136 Tesorero	4,800	
A la vuelta.....	37,750	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta	37,750	
Item		
137 Oficial auxiliar	1,500	
SERENA		
138 Tesorero	7,200	
139 Oficial primero	2,500	
140 Oficial auxiliar	1,800	
ELQUI		
141 Tesorero	4,800	
OVALLE		
142 Tesorero	6,000	
143 Dos oficiales auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno	3,000	
COMBARBALA		
144 Tesorero	4,800	
ILLAPEL		
145 Tesorero	4,800	
SAN FELIPE		
146 Tesorero	7,200	
Ai frente	81,350	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	81,350	
Item		
147 Oficial primero	2,500	
148 Oficial auxiliar	1,500	
149 Portero	1,440	
PIFORCA		
150 Tesorero	4,800	
LIGUA		
151 Tesorero	4,800	
152 Oficial auxiliar	1,500	
PUTAENTO		
153 Tesorero	4,800	
LOS ANDRÉS		
154 Tesorero	6,000	
155 Tres oficiales auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno	4,500	
VALPARAISO		
156 Tesorero	15,000	
157 Oficial primero, sub-tesorero	9,000	
158 Cajero	7,425	
159 Ayudante de caja	4,050	
160 Contador primero	5,400	
161 Contador segundo	4,050	
A la vuelta.....	158,115	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	158,115	
Item		
162 Dos contadores terceros, con tres mil trescientos setenta y cinco pesos cada uno ..	6,750	
163 Tres contadores cuartos, con dos mil setecientos pesos cada uno ..	8,100	
164 Dos auxiliares, con mil ochocientos pesos cada uno ..	3,600	
165 Encargado del despacho de aduana	5,400	
166 Guarda-almacen ..	4,950	
167 Cajero-ausiliar ..	6,750	
168 Dos auxiliares, con dos mil setecientos pesos cada uno ..	5,400	
169 Receptor... ..	2,700	
170 Procurador ..	5,400	
171 Tres oficiales, con dos mil setecientos pesos cada uno ..	8,100	
172 Un contador primero ..	10,800	
173 Un contador auxiliar ..	3,375	
174 Dos auxiliares, con dos mil setecientos pesos cada uno ..	5,400	
175 Portero ..	1,500	
QUILLOTA		
176 Tesorero ..	6,000	
177 Oficial auxiliar ..	2,500	
178 Un segundo oficial auxiliar ..	1,500	
LIMACHE		
179 Tesorero ..	4,800	
180 Dos oficiales auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno ..	3,000	
Al frente....	254,140	

MINISTERIO DEL HACIENDA

19

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	254,140
CASABLANCA		
Item		
181 Tesorero	4,800	
SANTIAGO		
182 Tesorero	18,000	
183 Sub-tesorero	12,375	
184 Cajero primero	10,125	
185 Cajero segundo	7,875	
186 Ayudante de caja	4,050	
187 Dos contadores primeros, con cinco mil cuatrocientos pesos cada uno	10,800	
188 Un contador primero, Seccion Ingresos	8,100	
189 Guarda-almacenes	6,200	
190 Un contador primero, Seccion Venta de terrenos	5,400	
191 Un contador primero, retenciones judiciales	4,050	
192 Cinco contadores segundos, con cuatro mil cincuenta pesos cada uno	20,250	
193 Cuatro contadores terceros, con tres mil trescientos setenta y cinco pesos cada uno	13,500	
194 Un tenedor de libros	8,100	
195 Un ayudante de libros	2,700	
196 Oficial de partes	2,700	
197 Dos auxiliares, con dos mil setecientos pesos cada uno	5,400	
198 Un cajero auxiliar	6,750	
199 Dos contadores primeros auxiliares, con cinco mil cuatrocientos pesos cada uno	10,800	
200 Un contador primero	5,400	
A la vuelta.....	421,615



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	421,615	
Item		
201 Dos contadores segundos, con cuatro mil cincuenta pesos cada uno	8,100	
202 Un contador tercero	2,700	
203 Portero primero	2,100	
204 Portero segundo	1,800	
VICTORIA		
205 Tesorero	6,000	
206 Dos oficiales auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno	3,000	
MELIPILLA		
207 Tesorero	6,000	
208 Oficial auxiliar	1,500	
SAN ANTONIO		
209 Tesorero	6,000	
MAIPO		
210 Tesorero	4,800	
RANCAGUA		
211 Tesorero	7,200	
212 Dos oficiales auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno	3,000	
Al frente.....	473,815	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	473,815	
CACHAPOAL		
Items		
213 Tesorero	4,800	
214 Oficial auxiliar	1,800	
CAUPOLICAN		
215 Tesorero	6,000	
216 Oficial auxiliar	1,500	
SAN FERNANDO		
217 Tesorero	7,200	
218 Oficial primero	4,050	
219 Oficial auxiliar	2,500	
220 Portero	900	
CURICO		
221 Tesorero	7,200	
222 Oficial auxiliar	1,500	
VICHUQUEN		
223 Tesorero	4,800	
SANTA CRUZ		
224 Tesorero	4,800	
A la vuelta.....	520,865	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	520,865	
YALCA		
Item		
225 Tesorero	9,000	
226 Contador-cajero	3,375	
227 Oficial primero	2,500	
228 Dos oficiales auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno	3,000	
229 Portero	900	
LONTUE		
230 Tesorero	4,800	
CUREPTO		
231 Tesorero	4,800	
LINARES		
232 Tesorero	7,200	
233 Oficial primero	2,250	
234 Oficial auxiliar	1,500	
SAN JAVIER		
235 Tesorero	4,800	
236 Auxiliar	1,500	
Al frente.....	566,490	

MINISTERIO DE AGRICULTURA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	566,490
PARRAL		
Item		
237 Tesorero	4,800	
CAUQUENES		
238 Tesorero	7,200	
239 Dos auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno	3,000	
CHANCO		
240 Tesorero	4,800	
ITATA		
241 Tesorero	4,800	
242 Auxiliar	1,500	
CHILLAN		
243 Tesorero	9,000	
244 Un contador	4,050	
245 Oficial	2,500	
246 Oficial primero	2,500	
247 Un segundo oficial auxiliar	1,500	
248 Portero	900	
A la vuelta.....	613,040

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	613,040	
BULNES		
Item		
249 Tesorero	4,800	
SAN CARLOS		
250 Tesorero	4,800	
251 Ausiliar	1,500	
YUNGAI		
252 Tesorero	4,800	
CONCEPCION		
253 Tesorero	12,000	
254 Contador	5,400	
255 Oficial primero	4,050	
256 Oficial segundo	3,375	
257 Oficial tercero	2,700	
258 Ausiliar	2,250	
259 Un segundo oficial auxiliar	1,500	
260 Portero	1,200	
RERE		
261 Tesorero	4,800	
Al frente.....	666,215	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	666,215	
PUCILACAI		
Item		
262 Tesorero	4,800	
NACIMIENTO		
263 Tesorero	4,800	
LAJA		
264 Tesorero	7,200	
265 Oficial	2,500	
266 Auxiliar	1,500	
MULCHEN		
267 Tesorero	4,800	
ARAUCO		
268 Tesorero	4,800	
CASERTE		
269 Tesorero	4,800	
270 Auxiliar	1,500	
A la vuelta.....	702,915	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	702,915	
ANGOL		
Item		
271 Tesorero	7,200	
272 Un oficial auxiliar	1,500	
COLLIPULLI		
273 Tesorero	4,800	
274 Auxiliar	1,500	
TRARQUEN		
275 Tesorero	4,800	
276 Auxiliar	1,500	
MARILUAN		
277 Tesorero	4,800	
278 Auxiliar	1,500	
NUEVA IMPERIAL		
279 Tesorero	4,800	
TEMUCO		
280 Tesorero	7,200	
281 Oficial primero	2,700	
Al frente....	745,215	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	745,215
Item		
282 Oficial segundo	1,500	
283 Portero	250	
LLAIMA		
284 Tesorero	4,800	
285 Ausiliar	1,500	
VILLARRICA		
286 Tesorero	4,800	
287 Un oficial auxiliar	1,500	
RIO BUENO		
288 Tesorero	4,800	
UNION		
289 Tesorero	4,800	
OSORNO		
290 Tesorero	6,000	
291 Ausiliar	1,500	
CASTRO		
292 Tesorero	4,800	
A la vuelta.....	781,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	781,465	
Item 293 Auxiliar	1,500	
QUINCHAO		
294 Tesorero	4,800	787,765
VARIABLES		
Sueldos		
295 Para pagar a los empleados de las tesorerías fiscales la gratificación que les acuerda la lei número 2,625, de 21 de junio de 1920	206,953 75	
296 Para atender al pago de empleados auxiliares en las tesorerías que se indican a continuación, con los sueldos que se indican:		
Un oficial primero para la Tesorería Fiscal de Curicó, con dos mil quinientos pesos; un oficial primero para la Tesorería Fiscal de Angol, con dos mil quinientos pesos, y un oficial auxiliar, con mil quinientos pesos anuales para cada una de las siguientes tesorerías: Elqui, Combarbalá, Illapel, Petorca, Putaendo, Casablanca, San Antonio, Maipo, Caupolicán, Vichuquen, Santa Cruz, Lontué, Parral, Curepto, Chanco, Cauquenes, Búlnes, Yungai, Rere, Puchacai, Na-		
Al frente....	206,953 75	787,765

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.... ..	206,953 75	787,765
Item		
cimiento, Mulchen, Arauco, Nueva Imperial, Union, Osorno, Quinchao, Itata, Temuco y Traiguén .	50,000	
Tesorería Fiscal de Valparaíso		
297 Un ayudante del guarda-almacenes de especies	3,600	
298 Asignacion al cajero, cajero auxiliar y al guarda-almacenes de especies, para pérdidas de caja, a razon de mil pesos al año a cada uno	3,000	
Seccion policía		
299 Contador segundo	3,600	
300 Contador tercero	3,000	
Tesorería Fiscal de Santiago		
301 Un contador	4,200	
302 Asignacion al empleado encargado del pago a las policías para pérdidas de caja	600	
303 Un ayudante de caja	2,700	
304 Dos auxiliares, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno	4,800	
305 Asignacion a los cajeros primeros y segundos, cajero auxiliar y guarda-almacenes; para pérdidas de caja, mil pesos a cada uno	4,000	
A la vuelta.... ..	286,453 75	787,765

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	286,453 75	787,765
Item		
306 Un abogado para la atencion de los trabajos judiciales que tiene a su cargo la Tesorería Fiscal de Santiago	6,000	
Seccion de guerra		
307 Un contador primero, jefe de la seccion	8,000	
308 Un contador segundo	4,050	
309 Dos auxiliares, con dos mil setecientos pesos cada uno	5,400	
310 Un oficial supernumerario	2,400	312,308 75
ARRENDAMIENTOS		
Tesorería Fiscal de Freirina		
311 Arriendo de oficina. D. 3 de marzo 1893 y L. P. 1894 y 1898	840	
Tesorería Fiscal de Vallenar		
312 Arriendo de oficina. D. 13 de abril 1894 y L. P. 1895 y 1898	1,200	
Tesorería Fiscal de Elqui		
313 Arriendo de oficina. D. 20 abril 1897 y L. P. 1889 y 1898	600	
Al frente....	2,640	1.100,068 75

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	2,640	1.100,068 75
Tesorería Fiscal de Ovalle		
Item		
314 Arriendo de oficina. L. P. 1893 y 1894	600	
Tesorería Fiscal de Combarbalá		
315 Arriendo de oficina. L. P. 1887 y 1898	300	
Tesorería Fiscal de Illapel		
316 Arriendo de oficina. L. P. 1887 y 1898	480	
Tesorería Fiscal de Petorca		
317 Arriendo de oficina. D. 3 marzo 1883. L. P. 1894 y 1898	600	
Tesorería Fiscal de La Ligua		
318 Arriendo de oficina. D. 30 diciembre 1891 y 22 enero 1894. L. P. 1895, 1898 y 1901	600	
Tesorería Fiscal de Los Andes		
319 Arriendo de oficina. D. 575, 20 marzo 1919	1,800	
A la vuelta.....	7,020	1.100,068 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	7,020	1.100,068 75
Tesorería Fiscal de Putaendo		
Ite.º		
320 Arriendo de oficina. L. P. 1889 y 1898	360	
Tesorería Fiscal de Valparaiso		
321 Arriendo de casa y bodega. L. P. 1890 y 1912	30,000	
Tesorería Fiscal de Quillota		
322 Arriendo de oficina. D. 18 enero 1904	1,800	
Tesorería Fiscal de Limache		
323 Arriendo de oficina. L. P. 1893, 1898 y 1900	1,200	
Tesorería Fiscal de Casablanca		
324 Arriendo de oficina. D. marzo 1893 y L. P. 1894 y 1898	840	
Tesorería Fiscal de La Victoria		
325 Arriendo de oficina. D. 21 marzo 1904	2,400	
Al frente.....	43,620	1.100,068 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	43,620	1.100,068 75
Tesorería Fiscal de Melipilla		
326 Arriendo de oficina D. 10 febrero y L. P. 1904 y 1898	980	
Tesorería Fiscal de San Antonio		
327 Arriendo de local	1.500	
Tesorería Fiscal de Maipo		
328 Arriendo de oficina. L. P. 1887 y 1898	840	
Tesorería Fiscal de Rancagua		
329 Arriendo de oficina. D. 9 marzo 1887 y 18 mayo 1893. L. P. 1894 y 1898	960	
Tesorería Fiscal de Cachapoal		
330 Arriendo de oficina. L. P. 1889 y 1898 y D. 12 marzo 1885 y 31 marzo 1898	840	
A la vuelta.....	48,740	1.100,068 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	48,740	1.100,068 75
Tesorería Fiscal de Caupolicán		
Item		
331 Arriendo de oficina. D. 23 febrero 1887 y 23 marzo 1895 y L. P. 1900 y 1901. D. 438, 6 marzo 1919	1,200	
Tesorería Fiscal de San Fernando		
332 Arriendo de oficina. D. 23 febrero 1886 y 23 marzo 1889. L. P. 1899 y 1900	1,200	
Tesorería Fiscal de Santa Cruz		
333 Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	600	
Tesorería Fiscal de Lontué		
334 Arriendo de oficina. D. 26 de abril 1887 y L. P. 1899 y 1898.....	600	
Tesorería Fiscal de Curepto		
335 Arriendo de oficina. D. 31 enero 1894 y 1.º abril 1895.....	540	
Al frente.....	52,880	1.000,068 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente..... .. .	52,880	1,100,068 75
Tesorería Fiscal de Loncomilla		
Item.		
336 Arriendo de oficina. L. P. 1889 y 1898. D. 21 abril 1895 y 27 marzo 1907..... .. .	1,800	
Tesorería Fiscal de Parral		
337 Arriendo de oficina. D. 7 abril 1894. L. P. 1895 y 1898.. D. 11 marzo 1896..... .. .	1,740	
Tesorería Fiscal de Cauquenes		
338 Arriendo de oficina. D. 17 marzo 1888 y L. P. 1189 y 1898..... .. .	2,400	
Tesorería Fiscal de Chanco		
339 Arriendo de oficina. L. P. 1906	600	
Tesorería Fiscal de Itata		
340 Arriendo de oficina. L. P. 1890, 1898, 1893 y L. P. 1894, 1898 y 1901..	480	
Tesorería Fiscal de Búlnes		
341 Arriendode oficina. D. 26 marzo 1887 y 17 marzo 1894..... .. .	600	
A la vuelta..... .. .	80,500	1,100,068 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..	60,500	1,100,068 75
Tesorería Fiscal de San Carlos		
Item		
342 Arriendo de oficina. D. 18 febrero 1888 y L. P. 1889 y 1898.... ..	600	
Tesorería Fiscal de Yungai		
343 Arriendo de oficina. D. 25 febrero 1887 y L. P. 1889 y 1898.. . . .	480	
Tesorería Fiscal de Concepcion		
344 Arriendo de oficina. L. P. 189, 1898 y 1901 y D. 2,431, 6 junio 1901	6,400	
Tesorería Fiscal de Rere		
345 Arriendo de oficina. D. febrero 1890 y L. P. 1892 y 1898.... ..	460	
Tesorería Fiscal de Puchacai		
346 Arriendo de oficina. L. P. 1906.... ..	720	
Tesorería Fiscal de Nacimiento		
347 Arriendo de oficina. L. P. 1889 y 1898 y D. 4 marzo 1895.... ..	600	
Al frente.... ..	69,760	1-100,068 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	69,760	1.100,068 75
Tesorería Fiscal de Laja		
Item 348 Arriendo de oficina. D. 12 marzo 1895 y L. P. 1898 y 1901.....	1,200	
Tesorería Fiscal de Mulchen		
349 Arriendo de oficina. D. 31 marzo 1885. L. P. 1889 y 1898.....	1,200	
Tesorería Fiscal de Arauco		
350 Arriendo de oficina. L. P. 1887 y 1888.....	480	
Tesorería Fiscal de Cañete		
351 Arriendo de oficina. D. marzo 1893 y L. P. 1894 y 1898.....	840	
Tesorería Fiscal de Collipulli		
352 Arriendo de oficina. D. 14 abril 1887 y 2 febrero 1894 y L. P. 1898 y 1901.....	300	
A la vuelta.....	73,780	1.100,068 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	73,780	1,100,068 75
Tesorería Fiscal de Traiguen		
<i>Item</i>		
353 Arriendode oficina. D. 3 marzo 1893 y L. P. 1894 y 1898. D. 499, 12 marzo 1919.....	840	
Tesorería Fiscal de Mariluan		
354 Arriendo de oficina. D. 12 abril 1894 y L. P. 1895 y 1898.....	300	
Tesorería Fiscal de Nueva Imperial		
355 Arriendo de oficina. D. 23 febrero 1888 y 4 marzo 1896.....	600	
Tesorería Fiscal de Llaima		
356 Arriendo de oficina.....	720	
Tesorería Fiscal de Villarrica		
357 Arriendo de oficina.....	1,260	
Tesorería Fiscal de La Union		
358 Arriendo de oficina. D. 17 enero 1894 y L. P. 1900 y D. 1,445, 5 mayo 1919.....	1,560	
Al frente.....	79,060	1,100,068 75

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	79,060	1.100,068 75
Tesorería Fiscal de Rio Bueno		
Item		
359 Arriendo de oficina.....	600	
Tesorería Fiscal de Osorno		
360 Arriendo de oficina. L. P. 1900....	2,100	
Tesorería Fiscal de Castro		
361 Arriendo de oficina. D. 17 mayo 1898.....	720	
Tesorería Fiscal de Quinchao		
362 Arriendo de oficina. D. 7 marzo 1908 y 1901.....	300	82,780
Total de rijos..	787,765	
Total de variables..	395,085 75	
Total de la partida.....		1.182,848 75

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 7.^a		
ADUANAS		
Leyes de 20 de enero de 1883; número 993, de 23 de febrero de 1907; número 2,764, de 28 de enero de 1913; número 3,502, de 20 de febrero de 1919; número 3,490, de 31 de enero de 1919, y 3,462, de 2 de enero de 1919.		
FIJOS		
SUELDOS		
Superintendencia de Aduanas		
Item		
363 Superintendente.....	24,000	
364 Oficial mayor secretario.....	15,000	
365 Visitador de aduanas.....	12,000	
366 Inspector de vistas.....	12,000	
367 Inspector de pesadores.....	11,400	
368 Tres inspectores de resguardo, con diez mil pesos cada uno.....	30,000	
369 Oficial primero.....	6,000	
370 Oficial segundo.....	4,500	
371 Oficial tercero.....	4,000	
372 Oficial cuarto.....	3,600	
373 Oficial quinto.....	2,800	
374 Dos oficiales sextos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800	
375 Oficial de partes.....	5,200	
376 Archivero.....	4,200	
377 Portero primero.....	1,500	
378 Portero segundo.....	1,500	
Al frente.....	142,800	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	142,800
OFICINA DE REVISION Y ESTADISTICA		
Items		
379 Un jefe.....	15,000	
380 Oficial mayor.....	9,600	
381 Dos oficiales primeros, con siete mil doscientos pesos cada uno.....	14,400	
382 Dos oficiales segundos, con seis mil pesos cada uno.....	12,000	
383 Dos oficiales terceros, con cinco mil cuatrocientos pesos cada uno.....	10,800	
384 Dos oficiales cuartos, con cuatro mil seiscientos pesos cada uno.....	9,200	
385 Dos oficiales quintos, con cuatro mil pesos cada uno.....	8,000	
386 Dos oficiales sextos, con tres mil tres- cientos pesos cada uno.....	6,600	
387 Dos oficiales séptimos, con dos mil ochocientos pesos cada uno.....	5,600	
388 Un portero.....	1,800	
Resguardo de fronteras		
389 Jefe.....	14,000	
390 Cinco tenientes primeros, con seis mil pesos anuales cada uno.....	30,000	
391 Tres tenientes segundos, con cinco mil cuatrocientos pesos anuales ca- da uno.....	16,200	
392 Cuatro tenientes terceros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	19,200	
393 Dos tenientes cuartos, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno.....	8,400	
394 Cinco tenientes quintos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno..	18,000	
A la vuelta.....	341,000

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	341,000	
Item		
395 Diez guardas primeros, con tres mil pesos anuales cada uno	30,000	
396 Doce guardas segundos, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	33,600	
397 Treinta y cuatro guardianes primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	81,600	
398 Cuarenta guardianes segundos, con dos mil pesos anuales cada uno.....	80,000	
Personal de los resguardos de fronteras, mientras subsista el impuesto al ganado:		
399 Dos tenientes primeros, con seis mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
400 Un teniente segundo.....	5,400	
401 Dos tenientes terceros, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno	9,600	
402 Un teniente cuarto.....	4,200	
403 Dos tenientes quinto, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	7,200	
404 Dos guardianes primeros, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800	
405 Treinta guardianes segundos, con dos mil pesos cada uno.....	60,000	
Oficina de vista		
406 Jefe.....	60,000	
407 Once vistas primeros, con doce mil pesos anuales cada uno	132,000	
Al frente.....	819,400	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO •	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	819,400
Item		
408 Veinte vistas segundos, con diez mil pesos anuales cada uno	200,000	
409 Once vistas terceros, con siete mil quinientos pesos anuales cada uno	82,500	
410 Catorce aspirantes a vistas de primera clase, con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno....	63,000	
411 Doce aspirantes a vistas de segunda clase, con cuatro mil pesos anuales cada uno	48,000	
412 Cinco aspirantes a vistas de tercera clase, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno	18,000	
413 Trece pesadores primeros, con ocho mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	109,200	
414 Once pesadores segundos, con siete mil seiscientos pesos anuales cada uno	83,600	
415 Dieciseis pesadores terceros, con seis mil pesos anuales cada uno	96,000	
416 Oficial primero	3,000	
417 Portero primero	1,800	
418 Dos porteros segundos, con mil quinientos pesos anuales cada uno ...	3,000	
Lei 3,087, de 5 de abril de 1916		
419 Un químico técnico	15,000	
420 Un químico primero	7,200	
421 Un químico segundo	6,000	
422 Un portero	1,800	
ADUANA DE ARICA		
(TESORERIAS UNIDAS)		
Contaduría		
423 Administrador-tesorero	12,000	
A la vuelta....	1.569,500

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	1,569,500	
Item		
424 Jefe interventor (Contaduría)	3,000	
425 Cajero	5,800	
426 Oficial primero	6,000	
427 Dos oficiales segundos, con cinco mil pesos anuales cada uno	10,000	
428 Oficial tercero	4,200	
429 Tres oficiales primeros liquidadores, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	15,000	
430 Dos oficiales comprobadores, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno	9,600	
431 Portero	1,800	
Alcaidía		
432 Alcaide	6,000	
433 Guarda-almacenes	5,000	
434 Oficial primero	5,000	
435 Oficial segundo	4,800	
436 Inspector de carga	4,200	
437 Tres porteros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno	5,400	
Resguardo		
438 Teniente	5,800	
439 Dos guardas primeros, con cuatro mil pesos anuales cada uno	8,000	
440 Tres guardas segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno	10,800	
441 Maquinista para la lancha	4,500	
Al frente.....	1,689,400	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	1.689,400
Item		
442 Tres patrones de bote, con dos mil cien pesos cada uno	6,300	
443 Dieciocho marineros, con mil ochocientos pesos cada uno	32,400	
Seccion despacho para Bolivia		
444 Oficial primero guarda-almacenes	5,800	
445 Cuatro inspectores de carga, con cuatro mil pesos anuales cada uno	16,000	
446 Oficial tercero	4,000	
Seccion tránsito para Bolivia		
447 Jefe	5,800	
448 Dos inspectores de carga, con cuatro mil pesos anuales cada uno....	8,000	
Resguardo de seccion boliviana		
449 Dos guardas segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno	7,200	
Aduana de Pisagua		
Contaduría		
450 Administrador-tesorero	11,000	
451 Oficial primero interventor y vista	7,200	
A la vuelta....	1.793,100

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	1.793,100	
Item		
452 Cajero	6,800	
453 Oficial tercero	5,800	
454 Oficial cuarto	5,200	
455 Portero	1,800	
Alcaldía		
456 Alcaide	7,200	
457 Pesador 1.º	5,800	
458 Tres pesadores segundos, con cinco mil doscientos pesos anuales cada uno	15,600	
Resguardo		
459 Teniente	7,200	
460 Dos guardas, con cinco mil pesos cada uno	10,000	
461 Dos patrones de bote, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno	5,000	
462 Ocho marineros primeros, con dos mil pesos anuales cada uno	16,000	
463 Seis marineros segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno	10,800	
TENENCIA DE ADUANA DE JUNIN		
464 Teniente-administrador	8,000	
465 Guarda-interventor	5,200	
466 Dos guarda pesadores, con cinco mil pesos anuales cada uno	10,000	
467 Patron de bote	2,500	
Al frente.....	1.916,000	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	1,916,000	
Inte		
468 Tres marineros, con dos mil pesos anuales cada uno	6,000	
Aduana de Iquique		
Contaduría, etc.		
469 Administrador-tesorero	15,000	
470 Jefe de la contaduría	10,000	
471 Seccion tesorería, oficial primero	7,200	
472 Oficial segundo	6,000	
473 Oficial tercero	5,400	
474 Cajero	6,800	
475 Seccion liquidacion y estadística, oficial primero	6,000	
476 Oficial segundo	5,400	
477 Portero	2,000	
478 Seccion comprobacion. oficial pri- mero	6,000	
479 Oficial segundo	5,400	
480 Oficial tercero	4,500	
481 Portero	2,000	
Alcaldía		
482 Alcaide	9,000	
483 Oficial primero	6,000	
484 Oficial segundo	5,400	
485 Oficial tercero	4,500	
486 Oficial cuarto	4,200	
487 Guarda-almacenes primero	6,000	
488 Guarda-almacenes segundo	5,400	
489 Inspector de pesadores	7,200	
A la vuelta....	2,051,400	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	2,051,400	
Item		
490 Tres pesadores primeros, con seis mil pesos anuales cada uno	18,000	
491 Cuatro pesadores segundos, con cinco mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	21,600	
492 Siete pesadores terceros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	33,600	
493 Portero de almacenes	2,000	
494 Portero de alcaidía	2,000	
Resguardo		
495 Comandante	9,000	
496 Teniente primero	7,200	
497 Seis guardas primeros, con cinco mil pesos anuales cada uno	30,000	
498 Seis guardas segundos, con cuatro mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	26,400	
499 Tres guardas a caballo, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno	14,400	
500 Cuatro patrones de bote, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno....	11,200	
501 Quince marineros primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	36,000	
502 Catorce marineros segundos, con dos mil pesos anuales cada uno....	28,000	
503 Maquinista para la lancha a vapor	4,800	
TENENCIA DE PUNTA DE LOBOS		
504 Guarda.....	3,300	
Al frente.....	2,298,900	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	2.298,900
Item		
505 Dos marineros, con dos mil pesos anuales cada uno	4,000	
TENENCIA DE CALETA BUENA		
506 Teniente-administrador	8,400	
507 Guarda-interventor	5,400	
508 Un guarda....	5,000	
509 Dos pesadores, con seis mil seiscientos pesos cada uno	13,200	
510 Tres patronos de botes, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno	7,500	
511 Diez marineros, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno....	22,000	
Aduana de Tocopilla		
Contaduría		
512 Administrador-tesorero	11,000	
513 Vista interventor	9,000	
514 Tenedor de libros	6,600	
515 Cajero	6,000	
516 Comprobador	5,200	
517 Liquidador y estadístico	4,700	
518 Portero.....	2,000	
Alcaidía		
519 Alcaide	7,200	
520 Pesador primero de salitre	7,100	
A la vuelta....	2.438.200

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	2.423,200	
Item		
521 Pesador segundo de salitre	6,100	
Resguardo		
522 Teniente	7,200	
523 Dos guardas primeros, con cinco mil pesos anuales cada uno	10,000	
524 Dos guardas segundos, con cuatro mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	8,800	
525 Tres patrones de bote, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno	8,400	
526 Doce marineros, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno ..	26,400	
TENENCIA DE GATICO		
527 Teniente-administrador	7,100	
528 Patron de bote	2,800	
529 Dos marineros, con dos mil pesos anuales cada uno	4,000	
Aduana de Antofagasta		
Contaduría, etc.		
530 Administrador-tesorero	17,200	
531 Jefe e interventor	10,800	
532 Tenedor de libros	7,200	
533 Cajero.....	6,500	
534 Ayudante de caja	4,200	
Al frente....	2.549,900	

MINISTERIO DE HACIENDA

51

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	2.549,900	
Item		
535 Oficial primero	5,000	
536 Oficial segundo	4,600	
537 Portero.....	2,000	
Seccion comprobacion y despacho de naves		
538 Oficial primero	6,500	
539 Oficial segundo	5,600	
540 Oficial tercero	5,000	
541 Dos oficiales cuartos, con cuatro mil seiscientos pesos anuales cada uno	9,200	
542 Oficial quinto	4,200	
543 Portero.....	2,000	
Seccion liquidacion		
544 Oficial primero	6,500	
545 Oficial segundo	5,600	
546 Oficial tercero	5,000	
547 Dos oficiales cuartos, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno	9,600	
Alcaidía		
548 Alcaide	9,000	
549 Tres oficiales segundos, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	16,800	
550 Dos oficiales terceros, con cuatro mil seiscientos pesos anuales cada uno	9,200	
551 Pesador primero	6,500	
A la vuelta.....	2.662,200	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	2.662,200
Item		
552 Cuatro pesadores segundos, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno	22,400	
553 Ocho porteros guardianes, con tres mil cien pesos anuales cada uno	24,800	
554 Dos porteros guardianes, con dos mil seiscientos pesos anuales cada uno...	5,200	
555 Dos porteros, con dos mil pesos anuales cada uno	4,000	
Resguardo		
556 Teniente primero	8,100	
557 Dos tenientes segundos, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno	13,000	
558 Seis guardas primeros, con cinco mil pesos anuales cada uno	30,000	
559 Seis guardas segundos, con cuatro mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	27,600	
560 Dos inspectores de carga, con cinco mil pesos anuales cada uno	10,000	
561 Tres patrones de botes, con tres mil cien pesos anuales cada uno	9,300	
562 Maquinista para la lancha	3,800	
563 Doce marineros primeros, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno	30,000	
564 Once marineros segundos, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno	24,200	
565 Cuatro guardas a caballo, con cinco mil pesos anuales cada uno	20,000	
Al frente....	2.894,600

MINISTERIO DEL HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	2.894,500
Guardia especial de la Aduana		
Item		
566 Jefe.....	5,200	
567 Tres inspectores, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno	12,600	
568 Catorce guardianes, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.....	32,200	
Seccion de despacho para Bolivia		
569 Oficial primero guarda-almacenes ..	6,500	
570 Dos guarda-almacenes segundos, con cinco mil seiscientos pesos anua- les cada uno	11,200	
571 Oficial tercero	3,100	
Seccion de embarque en tránsito para Bolivia		
572 Jefe.....	6,500	
Resguardo de la misma seccion		
573 Teniente segundo	6,500	
574 Guarda primero	5,000	
575 Dos guardas, con cuatro mil seis- cientos pesos anuales cada uno....	9,200	
A la vuelta....	2.992,600

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	3.992,600
TENENCIA DE ADUANA DE COLOSO		
Item		
576 Teniente-administrador	9,000	
577 Interventor pesador	5,600	
578 Pesador segundo	4,600	
579 Pesador auxiliar	4,000	
580 Guarda	3,700	
581 Patron de bote	3,100	
582 Seis marineros, con dos mil pesos anuales cada uno	12,000	
TENENCIA DE MEJILLONES		
583 Teniente.....	9,000	
584 Interventor pesador	5,600	
585 Dos pesadores, con cinco mil seis- cientos pesos anuales cada uno....	11,200	
586 Pesador segundo	4,600	
587 Pesador tercero	4,000	
588 Cinco guardas, con cinco mil pesos anuales cada uno	25,000	
589 Dos guardas de a caballo, con cinco mil pesos anuales cada uno	10,000	
590 Cuatro patrones de bote, con tres mil pesos anuales cada uno	12,000	
591 Seis marineros primeros, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno	15,000	
592 Dos marineros segundos, con dos mil pesos anuales cada uno	4,000	
Aduana de Taltal		
593 Administrador-tesorero	12,000	
Al frente....	3.147,000

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	3.147,000
Item		
594 Portero.....	2,000	
Contaduría.—Seccion tesorería		
595 Jefe interventor	9,000	
596 Cajero.....	6,200	
597 Tenedor de libros	6,200	
598 Un oficial	3,900	
Seccion de comprobacion		
599 Oficial primero	5,600	
600 Oficial segundo	4,800	
Seccion liquidacion		
601 Oficial segundo	4,800	
Alcaidía		
602 Alcaide.....	8,300	
603 Guarda-almacen primero	6,200	
604 Guarda-almacén segundo	4,800	
605 Pesador primero	6,200	
606 Cinco pesadores segundos, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	28,000	
607 Portero.....	2,000	
Resguardo		
608 Teniente primero	7,200	
A la vuelta.....	3.252,200

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	3.252,200	
Item		
609 Dos guardas primeros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno	9,600	
610 Cinco guardas segundos, con cuatro mil pesos anuales cada uno	20,000	
611 Cuatro patrones de bote, con tres mil pesos cada uno	12,000	
612 Seis marineros primeros, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno	15,000	
613 Ocho marineros segundos, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno	17,600	
614 Maquinista	3,800	
Aduana de Caldera		
615 Administrador-tesorero	7,200	
616 Alcaide	4,600	
617 Vista primero interventor	5,000	
618 Oficial primero	4,000	
619 Oficial segundo	3,000	
620 Portero	1,000	
RESGUARDO		
621 Teniente	4,000	
622 Dos guardas, con tres mil pesos anuales cada uno	6,000	
623 Patron de bote	2,000	
624 Cuatro marineros, con mil cien pesos anuales cada uno	4,100	
Al frente....	3.371,400	

MINISTERIO DE HACIENDA

57

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	3,371,400
Aduana de Chañaral		
Lei número 3,490, de 31 de enero de 1919		
Item		
625 Al administrador-tesorero	7,200	
626 Un alcaide	4,600	
627 Un vista primero interventor	5,000	
628 Un oficial segundo	3,000	
629 Un portero	1,200	
RESGUARDO		
630 Un teniente....	4,000	
631 Dos guardas, con tres mil pesos cada uno	6,000	
632 Un patron de bote	2,000	
633 Cuatro marineros, con mil cien pesos cada uno	4,400	
Aduana de Huasco		
634 Administrador-tesorero....	5,000	
635 Oficial primero interventor y vista..	4,000	
636 Oficial segundo alcaide	3,400	
637 Portero....	800	
RESGUARDO		
638 Teniente....	3,400	
639 Guarda....	2,300	
640 Guarda auxiliar	2,300	
A la vuelta....	3,430,000

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	3,430,000
Item		
641 Patron de bote	2,000	
642 Cuatro marineros, con mil seiscientos pesos anuales cada uno	6,400	
TENENCIA DE ADUANA DE CARRIZAL BAJO		
643 Teniente-administrador	3,400	
644 Guarda.....	1,900	
645 Dos marineros, con mil doscientos pesos cada uno	2,400	
Tenencia de Aduana de Peña Blanca		
646 Guarda.....	1,900	
647 Marinero	1,200	
Aduana de Coquimbo		
648 Administrador-tesorero	10,000	
649 Tenedor de libros	5,000	
650 Cajero	5,000	
651 Portero.....	1,000	
Seccion de comprobacion y despacho de naves		
652 Oficial primero	4,000	
653 Oficial segundo	2,400	
654 Dos oficiales terceros, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.....	4,600	
Al frente.....	3,481,200

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	3.481,200	
Liquidacion y estadística		
Item		
655 Oficial primero	4,800	
656 Oficial segundo	2,400	
657 Archivero	2,400	
Alcaidía		
658 Alcaide	5,700	
659 Dos guarda-almacenes, con cuatro mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	8,800	
660 Oficial primero de la alcaidía	2,400	
661 Portero	1,000	
Resguardo		
662 Teniente	4,400	
663 Tres guardas primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	7,200	
664 Seis guardas segundos, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno	13,200	
665 Cuatro patrones de botes, con mil ochocientos pesos anuales cada uno	7,200	
666 Maquinista para la lancha	2,200	
667 Ocho marineros primeros, con mil quinientos pesos anuales cada uno	12,000	
668 Ocho marineros segundos, con mil doscientos pesos anuales cada uno	9,600	
A la vuelta....	3 561,500	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	3 564,500
RESGUARDO DE TONGOI		
Item		
669 Guarda.....	2,200	
670 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno	2,400	
TENENCIA DE PUERTO OSCURO		
671 Teniente administrador	2,500	
672 Dos marineros, con mil pesos anuales cada uno	2,000	
Aduana de Los Andes		
673 Administrador	10,000	
674 Oficial primero interventor	6,000	
675 Oficial segundo	3,600	
676 Liquidador	4,500	
677 Un liquidador segundo	4,200	
678 Un comprobador	4,200	
679 Un comprobador segundo	3,500	
680 Alcaide.....	5,000	
681 Un guarda-almacenes primero	4,500	
682 Guarda-almacenes segundo	4,200	
683 Portero	1,800	
684 Teniente primero, jefe del resguardo	5,200	
685 Teniente segundo	4,100	
686 Un teniente tercero del resguardo	4,800	
687 Un guarda primero	3,600	
688 Dos guardas segundos, con dos mil seiscientos pesos cada uno	5,200	
689 Ocho guardianes primeros, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno	19,200	
Al frente....	3.667,300

MINISTERIO DE HACIENDA

61

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	3.667,300
Item		
690 Cuatro guardianes, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno....	8,800	
Aduana de Valparaiso		
691 Administrador	20,000	
692 Abogado.... ..	12,000	
693 Oficial ajente judicial	7,200	
694 Oficial primero, secretario	9,600	
695 Oficial segundo	4,800	
696 Portero..... ..	1,800	
Departamento de contaduría		
697 Jefe de la contaduría	15,000	
698 Oficial mayor	9,000	
699 Oficial segundo	3,200	
700 Portero..... ..	1,800	
Seccion de tesorería		
701 Cajero-jefe	9,000	
702 Cajero segundo	8,000	
703 Cajero tercero	7,000	
704 Portero-mensajero	1,800	
Seccion de contabilidad		
705 Primer tenedor, de libros	8,000	
706 Segundo tenedor de libros	5,000	
707 Tercer tenedor de libros	3,300	
708 Cuarto tenedor de libros	2,200	
A la vuelta....	3.804,200

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..	3.804,200
Archivo		
Item		
709 Oficial primero	5,200	
710 Oficial segundo	2,800	
711 Oficial tercero	2,400	
Seccion liquidacion		
712 Oficial primero, jefe de seccion	8,000	
713 Oficial segundo	6,000	
714 Oficial tercero	5,200	
715 Oficial cuarto	5,000	
716 Tres oficiales quintos, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno	14,400	
717 Oficial sexto	4,400	
718 Oficial sétimo	4,200	
719 Oficial octavo	4,000	
720 Dos oficiales novenos, con tres mil ochocientos pesos cada uno	7,600	
721 Oficial décimo	3,500	
722 Oficial undécimo	3,200	
723 Tres oficiales duodécimos, con tres mil cien pesos anuales cada uno	9,300	
724 Tres oficiales décimo-tercios, con tres mil pesos anuales cada uno	9,000	
725 Tres oficiales décimo-cuartos, con dos mil novecientos pesos anuales cada uno	8,700	
726 Un oficial décimo-quinto	2,800	
727 Oficial décimo-sesto	2,500	
728 Portero.....	1,500	
Al frente.... ..	3.913,900

MINISTERIO DE HACIENDA

63

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	3.913,900	
Seccion de despacho de buques		
Item		
729 Oficial primero, jefe	5,200	
730 Oficial segundo	4,100	
731 Oficial tercerº	2,800	
732 Oficial cuarto	2,200	
733 Portero.....	1,500	
Seccion de comprobacion		
734 Oficial primero, jefe	8,000	
735 Oficial tercero	5,000	
736 Oficial cuarto	4,500	
737 Oficial quinto	4,200	
738 Oficial sexto	4,100	
739 Oficial sétimo	4,000	
740 Oficial noveno	3,500	
741 Oficial décimo	3,200	
742 Oficial undécimo	3,100	
743 Oficial duodécimo	3,000	
744 Oficial décimotercio	2,900	
745 Oficial décimocuarto	2,800	
746 Portero.....	1,500	
Alcaidía		
747 Alcaide.....	15,000	
748 Oficial mayor	10,000	
749 Oficial.....	3,300	
750 Portero	1,500	
Seccion de contabilidad		
751 Oficial primero, jefe	6,000	
A la vuelta....	4.015,300	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	4.015,300	
Item		
752 Oficial segundo	4,700	
753 Oficial tercero	4,400	
754 Oficial cuarto	4,200	
755 Oficial quinto	4,100	
756 Oficial sexto.....	3,900	
757 Oficial sétimo	3,600	
758 Oficial octavo	3,300	
759 Oficial noveno	3,200	
760 Oficial décimo	3,000	
761 Oficial undécimo	2,900	
762 Oficial duodécimo	2,800	
763 Oficial décimotercio	2,200	
764 Portero...	1,800	
Seccion pólvora y artículos inflamables		
765 Guarda-almacenes primero y vista..	7,000	
766 Portero.....	1,500	
Seccion despacho		
767 Jefe, guarda-inspector de carga	6,000	
768 Cinco guarda-almacenes primeros, con seis mil doscientos pesos anuales cada uno	31,000	
769 Cinco guarda-almacenes segundos, con cinco mil quinientos pesos anuales cada uno	27,500	
770 Cinco guarda-almacenes terceros, con cuatro mil seiscientos pesos anuales cada uno	23,500	
771 Cinco guarda-almacenes cuartos, con cuatro mil doscientos pesos anua- les cada uno	21,000	
Al frente....	4.176,900	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	4.176,900	
Item		
772 Cinco guarda-almacenes quintos, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno	19,500	
773 Once guarda-almacenes sextos, con tres mil trescientos pesos anuales cada uno	36,300	
774 Guarda-almacen de exceso	4,700	
775 Nueve pesadores, con seis mil pesos anuales cada uno	54,000	
776 Cinco contadores primeros, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.....	19,500	
777 Un contador segundo	3,000	
778 Nueve inspectores de carga, con tres mil trescientos pesos anuales cada uno	29,700	
779 Dos extractadores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	4,800	
780 Tres oficiales auxiliares, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno	6,600	
781 Encargado de romanas y balanzas....	2,200	
782 Lamparero	1,800	
783 Trece porteros, con mil quinientos pesos anuales cada uno	19,500	
 Departamento de resguardo		
784 Comandante	14,000	
785 Teniente primero	7,100	
786 Teniente segundo	6,600	
787 Teniente tercero	6,100	
788 Guarda para Viña del Mar	3,600	
789 Nueve guardas primeros, con tres mil seiscientos pesos cada uno	32,400	
790 Treinta y siete guardas segundos, con tres mil pesos anuales cada uno.....	111,000	
A la vuelta....	4.559,300	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
	4,5593,00	
De la vuelta....		
Item		
791 Seis guardas a caballo, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno	21,600	
792 Mecánico-jefe	5,200	
793 Mecánico primero	4,000	
794 Mecánico segundo	3,000	
795 Cuatro mecánicos terceros, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno	11,200	
796 Tres fogoneros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno	5,400	
797 Catorce patronos de bote, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno....	30,800	
798 Diez patronos de bote segundos, con dos mil pesos anuales cada uno....	20,000	
799 Sesenta y ocho marineros primeros, con mil setecientos pesos cada uno	115,600	
800 Treinta y dos marineros segundos, con mil cuatrocientos pesos cada uno	44,800	
801 Marinero para la cabritería de Viña	1,400	
802 Maquinista para el bote a vapor	2,200	
Archivero jeneral		
803 Archivero	5,200	
804 Oficial.....	2,200	
Guarda especial de la Aduana		
805 Inspector	5,000	
806 Tres sub-inspectores, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno	6,900	
Al frente....	4,813,800	

MINISTERIO DE HACIENDA

67

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	4.843,800
Item		
807 Veintiocho guardianes con dos mil doseientos pesos cada uno	61,600	
Seccion de correos de Valparaiso		
808 Dos liquidadores auxiliares, con tres mil novecientos pesos anuales ca- da uno.....	7,800	
Seccion aduana de Santiago		
809 Jefe de la seccion	13,500	
810 Liquidador	5,200	
811 Oficial segundo liquidador	4,900	
812 Un oficial de secretaria y archivero	3,600	
813 Guarda-almacenes primero	5,400	
814 Guarda-almacenes	3,200	
815 Guarda-almacenes segundo	3,200	
816 Portero.....	2,700	
TENENCIA DE ADUANA DE QUINTERO		
817 Teniente-administrador	3,600	
818 Guarda-interventor	3,000	
819 Guarda segundo	2,200	
820 Marinero primero	1,700	
821 Dos marineros segundos, con mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	2,800	
822 Dos marineros auxiliares, con mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	2,800	
A la vuelta.....	4.971,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..	4.971,000	
TENENCIA DE ADUANA DE CONSTITUCION		
ítem		
823 Teniente administrador tesorero	5,500	
824 Guarda interventor	2,300	
825 Guarda segundo	2,200	
826 Patron de bote	1,400	
827 Cuatro marineros, con mil cien pe- sos anuales cada uno	4,400	
828 Guarda para Banco Arena	3,300	
829 Dos marineros, con mil quinientos pesos anuales cada uno	3,000	
TENENCIA DE ADUANAS DE MATANZAS		
830 Teniente-administrador	2,200	
831 Marinero	800	
TENENCIA DE ADUANA DE SAN ANTONIO		
832 Marinero	1,100	
TENENCIA DE ADUANA DE PAPUDO Y ZAPALLAR		
833 Teniente-administrador	2,700	
834 Guarda interventor	2,200	
835 Dos marineros, con mil cien pesos anuales cada uno	2,200	
Al frente.... ..	5.004,300	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	5.004,300	
TENENCIA DE ADUANA DE PICHIPANGUI		
Item		
836 Teniente-administrador	2,700	
837 Marinero	1,100	
TENENCIA DE ADUANA DE LOS VILOS		
838 Teniente-administrador	2,700	
839 Tres marineros, con mil cien pesos anuales cada uno	3,300	
RESGUARDILLO DE ALGARROBO Y SAN JOSE		
840 Guarda	2,200	
RESGUARDILLO DE CONCON		
841 Guarda	2,500	
842 Dos marineros, con mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	2,800	
CALETA DE HIGUERILLAS		
843 Guarda	2,500	
844 Dos marineros, con mil quinientos pesos anuales cada uno	2,800	
CALETA ABARCA		
845 Teniente auxiliar	5 400	
A la vuelta....	5.032,300	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta...	5.032,300
Aduana de Talcahuano		
Item		
846 Administrador-tesorero	12,000	
847 Oficial	6,000	
848 Portero	1,800	
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA		
Seccion de tesorería		
849 Jefe del departamento e interventor	8,000	
850 Cajero primero	6,600	
851 Cajero segundo	5,400	
852 Tenedor de libros	6,000	
853 Cinco oficiales auxiliares, con dos mil setecientos pesos cada uno	13,500	
Seccion de Comprobacion y Despacho de naves		
854 Oficial primero	5,000	
855 Oficial segundo	3,800	
856 Oficial tercero	2,700	
Seccion de liquidacion y estadística		
857 Jefe de la seccion	6,600	
858 Oficial primero	5,400	
859 Dos liquidadores, con tres mil quinientos pesos cada uno	7,000	
Al frente...	5.122,100

MINISTERIO DE HACIENDA

71

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	5.122,100
Alcaidía		
Item		
860 Alcaide	7,000	
861 Oficial primero	4,500	
862 Oficial segundo	3,800	
863 Dos pesadores, con seis mil pesos anuales cada uno	12,000	
864 Seis guarda-almacenes primeros, con seis mil pesos cada uno	36,000	
865 Dos guarda-almacenes segundos, con cuatro mil quinientos pesos anua- les cada uno	9,000	
866 Guarda-almacenes tercero	3,800	
867 Un inspector de carga	3,800	
868 Cuatro guarda-inspectores, con dos mil setecientos pesos anuales cada uno	10,800	
869 Cuatro oficiales auxiliares, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno	14,400	
870 Cinco porteros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno	9,000	
871 Ocho porteros auxiliares, con dos mil cien pesos anuales cada uno	16,800	
Departamento del Resguardo		
872 Teniente primero	6,000	
873 Teniente segundo	4,500	
874 Tres guardas a caballo, con dos mil novecientos pesos anuales cada uno	8,700	
875 Tres guardas primeros, con dos mil setecientos pesos anuales cada uno	8,100	
876 Siete guardas segundos, con dos mil trescientos pesos cada uno	16,100	
A la vuelta	5.296,400

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	5.296,400	
Item		
877 Dos maquinistas, con tres mil doscientos pesos cada uno	6,400	
878 Dos fogoneros, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno, ..	4,400	
879 Siete patrones de botes, con mil novecientos pesos anuales cada uno	13,300	
880 Doce marineros primeros, con mil setecientos pesos anuales cada uno	20,400	
881 Veintidos marineros segundos, con mil trescientos pesos anuales cada uno	28,600	
Guarda especial de la Aduana		
882 Tres sub-inspectores, con cuatro mil pesos anuales cada uno	12,000	
883 Doce guardianes, con dos mil novecientos pesos anuales cada uno ..	34,800	
Seccion Aduana del Correo de Concepcion		
884 Jefe	9,700	
885 Un liquidador	3,800	
Seccion Aduana El Morro		
886 Un guarda-almacen auxiliar	6,000	
887 Dos guardas auxiliares, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno	4,600	
888 Cuatro marineros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno ..	7,200	
TENENCIA DE ADUANA DE TOME		
889 Teniente administrador-tesorero	6,000	
Al frente....	5.453,600	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	5,453,600	
Item		
890 Guarda interventor	4,000	
891 Guarda a caballo	3,000	
892 Un guarda auxiliar	2,300	
893 Un patron de bote	1,700	
894 Cuatro marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno ..	4,800	
TENENCIA DE ADUANA DE PENCO		
895 Teniente-administrador	5,000	
896 Dos guardas auxiliares, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno	4,600	
897 Patron de bote	1,700	
898 Cuatro marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno	4,800	
RESGUARDO DE LIRQUEN		
899 Guarda	2,300	
900 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno	2,400	
RESGUARDILLO DE BELLAVISTA		
901 Guarda	2,300	
902 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno	2,400	
TENENCIA DE ADUANA DE SAN VICENTE		
903 Teniente-administrador	4,000	
A la vuelta....	5,498,900	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	5.498,900	
Item		
904 Guarda	2,300	
905 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno	2,400	
RESGUARDO DE VILLARRICA		
906 Guarda	2,300	
907 Dos guardianes, con mil doscientos pesos anuales cada uno	2,400	
Aduana de Coronel		
908 Administrador-tesorero	9,000	
909 Oficial primero interventor	4,800	
910 Cajero	5,000	
911 Oficial segundo alcaide	4,500	
912 Oficial cuarto	3,500	
913 Oficial sexto	2,500	
914 Tres oficiales terceros, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno	10,800	
915 Oficial auxiliar	3,000	
916 Guarda-almacen auxiliar	4,000	
917 Tres porteros, con mil doscientos pesos anuales cada uno	3,600	
Departamento del Resguardo		
918 Teniente	4,500	
919 Siete guardas, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno	16,100	
Al frente....	5.579,600	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente...	5.579,600	
Item		
920 Dos patrones de bote, con mil seiscientos pesos anuales cada uno ..	3,200	
921 Ocho marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno	9,600	
922 Dos maquinistas para lanchas, con tres mil pesos anuales cada uno ..	6,000	
923 Fogonero	2,000	
TENENCIA DE ADUANA DE LEBU		
924 Teniente-administrador-tesorero ..	7,200	
925 Guarda-interventor	4,000	
926 Dos guardas, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno	4,600	
927 Dos patrones de bote, con mil seiscientos pesos anuales cada uno ..	3,200	
928 Seis marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno ...	7,200	
TENENCIA DE ADUANA DE LOTA		
929 Teniente-administrador	5,000	
930 Guarda-interventor	3,800	
931 Un guarda	2,300	
932 Dos patrones de bote, con mil seiscientos pesos anuales cada uno	3,200	
933 Seis maineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno ..	7,200	
934 Guarda de Lotilla	2,700	
Aduana de Valdivia		
935 Administrador-tesorero	10.000	
A la vuelta...	5.660,800	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	5.660,800	
Item		
936 Oficial primero interventor	5,400	
937 Cajero	5,000	
938 Tenedor de libros	4,500	
939 Oficial segundo alcaide	4,500	
940 Oficial tercero	3,500	
941 Oficial cuarto	3,000	
942 Dos liquidadores, con tres mil ocho- cientos pesos anuales cada uno, no debiendo llenarse la primera va- cante que se produzca	7,600	
943 Comprobador	3,800	
944 Oficial auxiliar	3,600	
945 Dos oficiales supernumerarios, con tres mil pesos anuales cada uno ..	6,000	
946 Un guarda-almacen	4,000	
947 Dos porteros, con mil doscientos pe- sos anuales cada uno	2,400	
 Departamento del Resguardo		
948 Teniente	4,500	
949 Seis guardas, con dos mil trescien- tos pesos anuales cada uno, no de- biendo llenarse las dos primeras vacantes que se produzcan	13,800	
950 Tres patrones de botes, con mil seis- cientos pesos anuales cada uno ..	4,800	
951 Diez marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno	12,000	
952 Maquinista para la lancha	3,000	
953 Fogonero	2,200	
 RESGUARDILLO DE ESTACION CENTRAL DEL FERROCARRIL		
954 Dos guardas, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno	4,600	
 Al frente.....	5.759,000	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	5,759,000
Item		
955 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno	2,400	
RESGUARDO DE CORRAL		
956 Teniente	4,800	
957 Seis guardas, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno, no debiendo llenarse las dos primeras vacantes que se produzcan	13,800	
958 Tres patrones de bote, con mil seiscientos pesos anuales cada uno, no debiendo llenarse la primera vacante que se produzca	4,800	
959 Diez marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno, no debiendo llenarse las dos primeras vacantes que se produzcan	12,000	
960 Maquinista para la lancha a vapor	3,000	
Aduana de Ancud		
961 Administrador-tesorero	6,000	
962 Oficial primero interventor y vista	3,600	
963 Oficial segundo alcaide	3,200	
964 Portero	1,000	
RESGUARDO		
965 Teniente	8,200	
A la vuelta.....	5,816,800

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	5.816,800
Item		
966 Cuatro guardas, con dos mil pesos anuales cada uno	8,000	
967 Patron de bote	1,400	
968 Seis marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno	7,200	
969 Maquinista para la lancha a vapor	2,500	
TENENCIA DE ADUANA DE MELINKA		
970 Teniente-administrador	2,000	
971 Marinero	1,000	
TENENCIA DE ADUANA DE QUELLON		
972 Teniente-administrador	2,000	
973 Dos marineros, con mil pesos anuales cada uno	2,000	
TENENCIA DE ADUANA DE QUEMCHI		
974 Teniente-administrador	2,000	
975 Marinero	1,000	
TENENCIA DE ADUANA DE CASTRO		
976 Teniente-administrador	2,000	
977 Marinero	1,000	
Al frente....	5.848,900

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	5.848,900	
TENENCIA DE ADUANA DE PUERTO GRILLE		
Item		
978 Teniente-administrador	2,000	
979 Dos marineros, con mil pesos anuales cada uno	2,000	
TENENCIA DE ADUANA DE ACHAO		
980 Teniente-administrador	2,000	
981 Marinero	1,000	
TENENCIA DE ADUANA DE QUICAVI		
982 Teniente-administrador	2,000	
983 Marinero	1,000	
Aduana de Puerto Montt		
984 Administrador-tesorero	6,000	
985 Oficial primero, interventor y vista	4,000	
986 Oficial segundo, alcaide	3,200	
987 Oficial tercero	2,600	
988 Oficial comprobador	3,000	
989 Oficial liquidador	3,900	
990 Portero	1,000	
A la vuelta....	5.881,700	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..	5.881,700	
Resguardo		
Item		
991 Teniente	3,200	
992 Tres guardas, con dos mil pesos anuales cada uno	6,000	
993 Patron de bote	1,400	
994 Seis marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno	7,200	
TENENCIA DE ADUANA DE CALBUCO		
995 Teniente-administrador-tesorero	3,500	
996 Oficial auxiliar	2,000	
997 Patron de bote	1,400	
998 Marinero	1,200	
TENENCIA DE ADUANA DE MAULLIN		
999 Teniente-administrador	2,000	
1000 Marinero	1,000	
TENENCIA DE ADUANA DE RIO AYSEN		
1001 Teniente-administrador	2,000	
Al frente.... ..	5.912,600	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	5,912,600
Item		
1002 Marinero	1,000	
Aduana de Punta Arenas		
1003 Administrador-tesorero	14,000	
1004 Jefe de la contaduría	10,000	
1005 Cajero, oficial de tesorería	6,000	
1006 Oficial primero comprobador, en- cargado del despacho de naves...	7,000	
1007 Oficial segundo comprobador, en- cargado del despacho de naves ..	4,000	
1008 Oficial tercero comprobador	3,600	
1009 Alcaide, guarda-almacenes primero..	9,000	
1010 Guarda-almacenes segundo	5,000	
1011 Dos guardas primeros del resguardo	7,200	
1012 Tres guardas segundos del resguar- do.....	9,000	
1013 Jefe del resguardo	9,000	
1014 Tres patrones de bote, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	6,600	
1015 Doce marineros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno	21,600	
1016 Un liquidador	6,000	
1017 Un tenedor de libros	6,000	
1018 Un portero	2,000	
1019 Un maquinista	3,000	
1020 Un fogonero....	2,000	6,044,600
VARIABLES		
SUELDOS		
Superintendencia de Aduanas		
1021 Pro-secretario	12,000	
A la vuelta....	12,000	6,044,600

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..	12,000	6.044,600
Aduana de Punta Arenas		
Item		
1022 Ayudante del tenedor de libros	4,000	
1023 Liquidador segundo	4,000	
1024 Teniente del resguardo	6,000	
1025 Guarda primero	3,600	
1026 Dos guardas segundos, con tres mil pesos anuales cada uno	6,000	
1027 Un guarda para la caleta de Porvenir	3,600	
1028 Para pagar los viáticos que devengue el vista que preste sus servicios en esta aduana, a razon de veinte pesos diarios	7,200	
1029 Asignacion local de un veinte por ciento sobre sus sueldos a los empleados de la aduana de Punta Arenas que tengan una renta de nueve mil pesos o superior a esta suma, y de un treinta por ciento a los que tengan sueldo inferior a esta cantidad	43,000	89,400
GASTOS JENERALES		
Superintendencia de Aduanas		
1030 Para gastos de oficina de la Superintendencia de Aduanas y para todas las oficinas de aduana de la República	15,000	
1031 Para ayudar a la impresion del Boletín Oficial de la Superintendencia de Aduanas	5,000	
Al frente.... ..	20,000	6.184,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	20,000	6.134,000
Item		
1032 Para gastos de vijilancia especial del servicio de aduanas	12,000	
1033 Asignacion a los cajeros de las aduanas de Iquique, Antofagasta, Coquimbo, Valparaiso, Talcahuano, Corral y Valdivia	5,200	
DETALLE		
Iquique	600	
Antofagasta	600	
Coquimbo (....	600	
Valparaiso, al primer cajero ochocientos, al segundo quinientos y al tercero trescientos	1,600	
Talcahuano....	600	
Coronel	600	
Valdivia	600	
1034 Asignacion local a los empleados del Resguardo de Fronteras de Ollagüe, lei número 1,642, de 20 de enero de 1904	4,000	
1035 Asignacion de treinta por ciento sobre sus sueldos a los empleados de los resguardos de San Pedro de Atacama y Tarapacá	8,100	
1036 Asignacion al patron de bote de la aduana de Chañaral	1,000	
1037 Asignacion a los marineros de la aduana de Chañaral, a razon de mil doscientos pesos cada uno	4,800	
1038 Para pagar al personal de las aduanas la gratificacion que le corresponde, en conformidad a las le-		
A la vuelta....	55,100	6.134,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	55,100	6.134,000
Item		
yes números 3,626, de 21 de junio de 1920, y 3,842, de 28 de enero de 1922	1.910,370	
1039 Asignacion local de cien pesos mensuales a cada uno de los empleados del Cuerpo de Vistas que presten servicios en la aduana de Arica, Iquique, Antofagasta y Taltal	25,200	
1040 Para pago de gratificacion extraordinaria a los empleados que presten sus servicios en los almacenes de la alcaidía de la aduana de Valparaiso hasta enterar ocho horas diarias de trabajo	56,000	
1041 Para reposicion de máquinas de escribir para la Superintendencia y Aduanas	10,000	
1042 Para adquisicion de embarcaciones a vapor o combustion interna, y a remo	50,000	
1043 Para pagar los sueldos insolutos correspondientes a 1924 de los empleados que a continuacion se indican:		
Guarda primero aduana de Punta Arenas, don Horacio Correa	600	
Guarda-almacenes 1.º de la aduana de Talcahuano, don Salvador Guerrero y don Carlos Walker A.	2,000	
Pesador primero aduana Pisagua, don Carlos Valenzuela	966.66	
Oficial tercero en la comprobacion aduana de Coquimbo, don Ignacio Garcés D.	1,099.72	
Al frente....	4,666.38	2.106,670
		6.134,000

MINISTERIO DE HACIENDA

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
Del frente....		2.106,670	6.134,000
Item			
Dos guardianes de la guardia especial de la aduana de Valparaiso, con dos mil doscientos pesos cada uno	4,400		
Teniente administrador de la aduana de Puerto Oscuro....	2,500	11,566 38	
Laboratorio dependiente de la Superintendencia			
1044	Para gastos de ensaye y adquisicion de útiles; cantidad imputable al veinticinco por ciento de la contribucion de alcoholes y licores, segun artículo 66, letra a, número 3.º, de la lei 3,087, de 5 de abril de 1916	5,000	
1045	Para pago de alumbrado, provision de agua, gastos de desagüe, repuestos para el alumbrado eléctrico	69,000	
1046	Para gastos de teléfono para todas las aduanas de la República	6,000	
1047	Para gastos de carga, descarga y movilizacion de mercaderías en las aduanas y los jenerales de administracion del mismo servicio. L. 1,316, 30 diciembre 1899	1.500,000	
1048	Para el servicio de almacenaje de la carga de los almacenes de aduana donde no existe el servicio de descarga y movilizacion. L. P. 1898 y 1901.	600	
A la vuelta....		3.698,836 38	6.134,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	3.698,836 38	6.134,000
DETALLE		
Item		
Coquimbo	200	
Coronel	200	
Tocopilla	200	
RESGUARDO DE FRONTERAS		
1049 Para gastos de telegramas	300	
RESGUARDO DE TACNA		
1050 Para gastos de forraje, talaje y otros necesarios para el mantenimiento de dicho resguardo	25,000	
Aduana de Valparaiso		
1051 Pavimentacion de calles y aceras y arreglo de los pisos de los almacenes y galpones de avalúos	10,000	
Aduana de Los Andes		
1052 Alumbrado, agua, desagüe, etc.	500	
Seccion Aduana de Santiago		
1053 Para gastos de empaquetadura de encomiendas	10,000	
Al frente.....	3.744,636 38	6.134,000

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
Del frente....		3.744,636 38	6.134,000
Aduana de Punta Arenas			
Item			
1054	Para alumbrado, agua, desagüe y calefacción de todas las oficinas de la aduana	3,000	3.747,636 38
MATERIALES			
Superintendencia de Aduana			
1055	Para provision de combustible, artículos de consumo, repuesto de los botes de los resguardos y lanchas a vapor y de combustion interna de las aduanas de la República	55,000	
1056	Para atender a la conservacion y consumo de la embarcacion del resguardo de la aduana de Punta Arenas	6,000	61,000
Reparaciones			
1057	Para atender a la conservacion y reparacion de los edificios de la aduana de Valparaiso y limpieza de cauces		5,000
Impresiones y publicaciones			
1058	Para impresos, formularios, libros, circulares, adquisicion y encua-		
A la vuelta....			9.947,636 38

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....		9.947,636 38
Item		
dernacion de libros y documentos, publicaciones, reempaquetadura, suscripciones a revistas para todas las oficinas de aduanas de la Re- pública y remision de documentos		45,000
ARRENDAMIENTOS		
1059 Asignacion al superintendente de aduanas para arriendo casa	,000	
1060 Asignacion al administrador de la Aduana de Valparaiso, para arriend do de casa	6,000	
Resguardo de Fronteras		
1061 Para arrendamiento de las oficinas de los resguardos	5,600	
Aduana de Pisagua		
1062 Para arriendo de la oficina segun contrato de 9 de enero de 1913 ..	8,400	
Aduana de Antofagasta		
1063 Asignacion para casa al administra- dor de la aduana	6,000	
Al frente.....	35,000	9.992,636 38

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..	49,496	9.992,636 38
PUERTOS MENORES		
Aduana de Coquimbo		
TENENCIA DE ADUANA DE TONGOI		
Item		
1070 Arriendo de casa. L. P. 1898 y 1904.	480	
TENENCIA DE ADUANA DE PUERTO OSCURO		
1071 Arriendo de oficina	900	
Aduana de Los Andes		
1072 Arriendo de casa	2,400	
Aduana de Valparaiso		
1073 Arriendo de la oficina del Almen- dral	4,800	
Guardia especial		
1074 Un sub-inspector supernumerario ..	2,400	
1075 Ocho guardianes supernumerarios, con dos mil doscientos pesos anua- les cada uno	17,600	
Al frente.... ..	78,076	9.992,636 38

MINISTERIO DE HACIENDA

91

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.... ..	78,076	9.992,636 38
TENENCIA DE ADUANA DE QUINTERO		
<i>Item</i>		
1076 Arriendo de casa en Las Ventanas.	210	
TENENCIA DE ADUANA DE CONSTITUCION		
1077 Pago de casa para el resguardo. L. P. 1902	210	
1078 Pago de casa para la tenencia	3,000	
TENENCIA DE ADUANA DE MATANZAS		
1079 Para arriendo de oficina. L. P. 1902	336	
TENENCIA DE ADUANA DE SAN ANTONIO DE LAS BODEGAS		
1080 Para arriendo de oficina. L. P. 1898	3,000	
RESGUARDILLO DE ALGARROBO Y SAN JOSE		
1081 Pago de la casa de la oficina. L. P.	252	
POBLACION VERGARA		
Lei de presupuesto de 1890		
1082 Para arriendo de casa para la oficina del resguardo de El Membrillo	1,260	
A la vuelta.... ..	86,344	9.992,636 38

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	86,344	9.992,636 38
TENENCIA DE ADUANA DE PENCO		
Item		
1083 Arriendo de casa para la oficina ..	1,200	
TENENCIA DE ADUANA DE SAN VICENTE		
1084 Arriendo de casa para la oficina. L. P. 1902	1,400	
1085 Arriendo de casa para el resguardi- llo de Lirquen	840	
RESGUARDILLO DE BELLAVISTA		
1086 Arriendo de oficina	600	
Aduana de Valdivia		
1087 Arriendo de la casa que ocupa la aduana y arriendo de los almace- nes y depósitos. D. 757, 18 abril 1910	14,000	
Aduana de Puerto Montt		
TENENCIA DE CALBUCO		
1088 Arriendo de oficina. D. 17 abril 1895	720	
Al frente....	105,104	9.992,636 38

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..	106,592	9.992,636 38
TENENCIA DE ACHAO		
Item		
1095 Arriendo de oficina	168	
TENENCIA DE QUICAVI		
1096 Arriendo de oficina	252	107,012
ENSERES Y UTILES		
Superintendencia de Aduanas		
1097 Para adquisicion y reparacion de lanchas y botes para los resguardos, tenencias y resguardillos de la República	15,000	
1098 Para adquisicion y reparacion de romanas y balanzas en todas las aduanas de la República y para movilizacion de padrones	15,000	
1099 Para el mantenimiento del servicio de carabineros a cargo de la aduana de Valparaiso	240,000	
1100 Adquisicion y reparacion de muebles para las aduanas	15,000	285,000
Total de fijos	6.044,600	
Total de variables ..	4,340,048 38	
Total de la partida		10.384,648 38

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 8.a		
DIRECCION JENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		
Lei número 1,515, de 18 de enero de 1902; número 2,761, de 28 de enero de 1913; decreto número 756, de 18 de marzo de 1913; y leyes números 3,087, y 3,091, de 5 de abril de 1916; números 3,725, de 8 de febrero de 1921, y 3,996, de 2 de enero de 1924.		
FIJOS		
S U E L D O S		
Direccion		
Item		
1101 Un director jeneral	28,200	
1102 Un sub-director	21,600	
1103 Un asesor técnico	21,000	
1104 Un ingeniero jefe de la Sección Haberes	18,000	
1105 Un jefe de la Sección de Tabacos ..	18,000	
1106 Un jefe de la Sección de Alcoholes.	18,000	
1107 Un jefe de la Sección Vinos, Licores y Cervezas	18,000	
1108 Un jefe de la Sección Timbres y Estampillas y Contribucion de Herencias	18,000	
1109 Un secretario-abogado	16,200	
1110 Dos ingenieros de la Sección Haberes, cada uno con dieciseis mil doscientos pesos	32,400	
A la vuelta....	209,400	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	209,400	
Item		
1111 Cinco ingenieros agrónomos de la Sección Haberes, con doce mil pesos cada uno	60,000	
1112 Un estadístico de la Sección Haberes	10,800	
1113 Un destilador técnico	9,000	
1114 Un archivero de la Sección Haberes	7,800	
1115 Un archivero de la Sección Timbres, Estampillas y Herencias	7,800	
1116 Un dibujante de la Sección de Haberes	7,200	
1117 Un escribiente de la Sección de Haberes	5,400	
 Inspeccion		
1118 Cinco visitantes, cada uno con quinientos pesos	75,000	
1119 Ocho inspectores de primera clase, cada uno con trece mil ochocientos pesos	110,400	
1120 Ocho inspectores de segunda clase, cada uno con doce mil pesos	96,000	
1121 Treinta sub-inspectores de primera clase, cada uno con diez mil ochocientos pesos	324,000	
1122 Treinta sub-inspectores de segunda clase, cada uno con nueve mil seiscientos pesos	288,000	
1123 Treinta sub-inspectores de tercera clase, cada uno con ocho mil cuatrocientos pesos	252,000	
1124 Cien sub-inspectores de cuarta clase, cada uno con siete mil doscientos pesos	720,000	
Al frente....	2,182,800	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	2.182,800
Contabilidad		
Item		
1125 Un contador estadístico	18,000	
1126 Un sub-contador	12,000	
1127 Un ayudante estadístico	10,800	
1128 Dos contadores primeros, cada uno con nueve mil pesos	18,000	
1129 Tres contadores segundos, cada uno con siete mil ochocientos pesos	23,400	
1130 Cajero de la Direccion en la Tesorería Fiscal de Santiago	9,000	
Defensa		
1131 Un abogado asesor letrado	16,200	
1132 Un abogado ayudante	12,000	
1133 Un procurador de primera instancia	5,400	
1135 Un procurador de segunda instancia	5,400	
1134 Un receptor de mayor cuantía	3,600	
Secretaría		
1136 Un oficial de partes	9,600	
1137 Un archivero	7,800	
1138 Ocho oficiales contadores de Zona, cada uno con seis mil seiscientos pesos	52,800	
1139 Tres oficiales auxiliares, cada uno con cinco mil cuatrocientos pesos	16,200	
1140 Dos oficiales primeros de la Direccion, cada uno con cinco mil cuatrocientos pesos	10,800	
1141 Cinco oficiales segundos de la Direccion, cada uno con cuatro mil ochocientos pesos	24,000	
A la vuelta.....	2.437,800

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta...	2.437,800	
Item		
1142 Dos auxiliares con cuatro mil pesos anuales cada uno	8,000	
Laboratorio		
Con imputacion al artículo 66, letra a), número 3 a la lei 3,087, de 5 de abril de 1916		
1143 Un químico director de laboratorios	18,000	
1144 Nueve químicos jefes de laboratorios, con servicio de aduana, cada uno con doce mil pesos	108,000	
1145 Nueve químicos ayudantes, cada uno con ocho mil cuatrocientos pesos.	75,600	
1146 Nueve porteros de laboratorios, cada uno con dos mil cuatrocientos pesos	21,600	
Otros empleados		
1147 Mecánico	7,800	
1148 Un maquinista para la lancha de Valdivia	3,600	
1149 Un portero primero de la Dirección Jeneral	3,000	
1150 Dos porteros segundos, cada uno con dos mil cuatrocientos pesos	4,800	
1151 Dos porteros para las zonas de Valparaiso e Iquique, cada uno con tres mil pesos	6,000	
1152 Cinco porteros para las zonas, cada uno con dos mil cuatrocientos pesos	12,000	2.706.200
Al frente...		2.706.200

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....		2.706,200
Variables jenerales		
Art. 14, lei 3,996, de 2 de enero de 1924. Contratados por un año		
Item		
1153 Dos abogados en Valparaiso, encargados de atender a los intereses fiscales a cargo de la Direccion Jeneral de Impuestos Internos, con seis mil pesos cada uno	12,000	
1154 Quince contadores auxiliares, con doce mil pesos anuales cada uno	180,000	
1155 Quince sub-inspectores de cuarta clase, con siete mil doscientos pesos anuales cada uno	108,000	
1156 Para pago de viáticos al personal de la Direccion, a razon de quince pesos diarios a los que tengan sueldos inferiores a diez mil pesos; dieciocho pesos diarios a los que tengan sueldo de diez a quince mil pesos, y de veinte pesos diarios a los que tengan sueldos superiores a quince mil pesos	190,000	
1157 Para pago de pasajes por ferrocarril, carruaje o vapor de los mismos empleados ..	25,000	
1158 Para el sostenimiento de los medios de trasporte propios que deben tener los visitadores de zonas y los sub-inspectores, a quienes no podrá abonárseles otros gastos de trasportes que los efectuados por ferrocarril y vapor, y en conformidad al reglamento	58,500	
1159 Un abogado auxiliar	10,800	
1160 Para asignacion local de veinticinco por ciento sobre sus sueldos a los		
A la vuelta....	584,300	2.706,200

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..	584,300	2.706,200
Item		
empleados residentes desde Taltal inclusive al norte y en el Territorio de Magallanes. Lei número 3,996, de 2 de enero de 1924	36,000	
1161 Subvencion a los sub-inspectores, a razon de veinte pesos al mes para pago de oficina	19,000	
1161 bis. Para pagar una gratificacion al jefe titular de la Seccion Timbres y Estampillas que tiene a su cargo la Seccion Rentas	6,000	639,300
Gastos jenerales		
1162 Para gastos jenerales de oficina y del servicio, que se distribuye en la forma siguiente:		
Impresion de formularios y libros	30,000	
Gastos judiciales	10,000	
Instrumentos del personal:		
Brújulas, huinchas, grafómetros	3,000	
Mantenimiento de la lancha en Valdivia	2,500	
Gastos menores y jenerales de la oficina de la Direccion y de la zona	24,500	
Para gastos menores, instrumentos, reactivos, etc., de los laboratorios, con servicios de aduanas y que se pagan con imputacion al artículo 66, letra a, número 3 de la lei 3,087, de 5 de abril de 1916	20,000	
		90,000
1163 Para reparacion y adquisicion de muebles de las oficinas de la Direccion		10.000
Al frente.... ..		3.445,500

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....		3.445,500
Arrendamientos		
Item		
1164 Para arriendo de oficinas de la administración, de las inspecciones y de los laboratorios		108,800
DETALLE		
1.a Zona. Arriendo de casa de la Inspeccion (Iquique)	7,200	
2.a Zona. Arriendo de casa de la Inspeccion (Valparaíso)	12,000	
3.a Zona. Arriendo de casa de la Inspeccion (Santiago)	14,400	
4.a Zona. Arriendo de casa de la Direccion (Santiago).....	27,600	
5.a Zona. Arriendo de casa de la Inspeccion (Talca)	6,000	
5.a Zona. Arriendo de casa de la Inspeccion (Chillan)	3,600	
6.a Zona. Arriendo de casa de la Inspeccion (Concepcion)	7,200	
7.a Zona. Arriendo de casa de la Inspeccion de Angol	3,600	
8.a Zona. Arriendo de casa de la Inspeccion (Valdivia)	12,000	
Laboratorio de Coquimbo. Arriendo de casa	2,400	
Seccion Punta Arenas. Arriendo de casa	1,200	
Asesoría y Defensa (Santiago)	7,200	
Seccion Renta (Santiago) ..	14,400	
A la vuelta.....		3.554,300

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..		3.554,300
Con imputacion al artículo 66, letra a de la lei 3,087, de 5 de abril de 1916		
Item		
1165 Para dotar y mantener laboratorios especiales para analizar la calidad y pureza de los alcoholes, vinos y cervezas que se produzcan, se esporten o se internen		100,000
Total de fijos	2.706,200	
Total de variables	948,100	
Total de la partida		3.654,300
PARTIDA 9.ª		
DIRECCION JENERAL DE ESPECIES VALORADAS		
Lei número 3,371, de 10 de mayo de 1918		
FIJOS		
Sueldos		
Direccion		
1166 Director jeneral	20,000	
1167 Gratificacion al actual director	8,000	
1168 Secretario, oficial de fe pública	5,400	
Al frente.... ..	33,400	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	33,400
ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES VALORADAS		
Item		
1169 Oficial, ayudante de control	9,000	
1170 Guarda-almacenes	8,000	
1171 Repartidores de especies	4,800	
OFICINA DE UTENSILIOS DE ESCRITORIO		
1172 Jefe de oficina	18,000	
1173 Oficial de partes y archivero	9,000	
1174 Guarda-almacenes	8,000	
1175 Ayudante de guarda-almacenes	6,000	
1176 Portero	2,400	98,606
VARIABLES		
SUELDOS		
ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES VALORADAS		
1177 Jefe de control	16,000	
1178 Inspector de la seccion fajas y estampillas	8,200	
1179 Contador ayudante	8,000	
1180 Jefe de control técnico	15,600	
1181 Jefe técnico del departamento Offest	13,800	
1182 Jefe técnico de los departamentos de electrotipia y tipografía	13,600	
A la vuelta....	75,200	98,600

	PRESUPUESTO	
	PÁRCIALES	TOTALES
De la vuelta....	75,200	98,600
Item		
1183 Jefe técnico del departamento de grabados y dibujos	15,600	
1184 Para pago de operarios a jornal	325,000	
OFICINA DE UTENSILIOS DE ESCRITORIO		
1185 Contador	15,000	
1186 Para gastos de embalaje y embaladores, fletes, cajones y demas necesidades del servicio	11,000	442,600
1187 Gastos de oficina	890	
Total de fijos	98,600	
Total de variables ..	442,600	
Total de la partida		541,200
 PARTIDA 10		
INSPECCION DE CASAS DE PRESTAMOS		
Lei número 1,123, de 23 de noviembre de 1898		
FIJOS		
1188 Inspector de casas de préstamos de Iquique	3,000	
1189 Contador-cajero	1,500	
1190 Ausiliar	600	
Al frente....	5,100	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	5,160	
Item		
1191 Inspector de casas de préstamos de Valparaiso	4,000	
1192 Dos sub-inspectores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800	
1193 Contador-cajero	2,400	
1194 Dos auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno	1,200	
1195 Portero.....	480	
1196 Inspector de casas de préstamos de Santiago	4,000	
1197 Cuatro sub-inspectores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	9,600	
1198 Contador-cajero	2,400	
1199 Cuatro auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno	2,400	
1200 Portero.....	480	
1201 Inspector de casas de préstamos de Talea.....	3,000	
1202 Contador-cajero	1,500	
1203 Auxiliar	600	
1204 Inspector de casas de préstamos de Chillan.....	3,000	
1205 Contador-cajero.....	1,500	
1206 Auxiliar	600	
1207 Inspector de casas de préstamos de Concepcion.....	3,000	
1208 Contador-cajero	1,500	
1209 Auxiliar.....	600	52,160
VARIABLES		
1210 Para atender a los gastos jenerales, compra e impresion de libros y		
A la vuelta.....		52,160

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..		52,160
Item formularios y arriendo de locales para las inspecciones de casas de préstamos		10,000
Total de fijos.... ..	52,160	
Total de variables	10,000	
Total de la partida		62,160
PARTIDA 11		
DEFENSA FISCAL		
Decretos de 21 de noviembre de 1895, número 1,827, de 26 de junio de 1913 y L. P. de 1897.		
VARIABLES		
SUELDOS		
1211 Ocho abogados encargados de defender los intereses fiscales, con veinticuatro mil pesos al año cada uno	192,000	
1212 Un abogado encargado de atender los juicios fiscales en Valparaiso. L. P. 1917	24,000	
1213 Un abogado encargado de la defensa de primera y segunda instancia de los intereses fiscales de Tacna y Tarapacá, debiendo residir en el lugar que fije el Presidente de la República, según las exigencias del servicio. L. P. 1917 y 1919	18,000	
Al frente.... ..	234,000	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	224,000
Item		
1214 Abogado encargado de defender los intereses fiscales de Talcahuano. L. P. 1917	6,000	
1215 Siete escribientes para los abogados fiscales, a razon de dos mil trescientos cuarenta pesos anuales cada uno. L. P. 1918	16,280	
1216 Secretario del Consejo de Defensa Fiscal. L. P. 1897, 1899, 1900, 1901, 1904, 1917 y 1924	16,000	
1217 Oficial de partes. L. P. 1917	9,100	
1218 Oficial primero. L. P. 1917	6,500	
1219 Dos porteros segundos, con dos mil trescientos cuarenta pesos cada uno.....	4,680	
1220 Procurador de causas fiscales de segunda instancia. L. P. 1864, 1898, 1900, 1902 y 1918	10,100	
1221 Procurador de causas fiscales de primera instancia. L. P. 1918	8,450	
1222 Receptor primero. L. P. 25 octubre 1854 y L. P. 1881, 1898 y 1900	1,950	
SECCION DE COLONIZACION		
1223 Un agente judicial y archivero. L. P. 1918	3,500	
1224 Un procurador. L. P. 1918	6,500	
1225 Un escribiente del abogado. L. P. 1917	1,800	325,160
Gastos jenerales		
1226 Gastos judiciales y de secretaría	15,000	
A la vuelta.....	15,000	325,160

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....		15,000	325,160
DETALLE			
Item			
Adquisicion de libros....	500		
Impresion de la memoria....	3,000		
Diversas impresiones ..	900		
Luz	300		
Agua	50		
Utiles de aseo	150		
Composturas de máquinas..	300		
Encuadernacion....	300		
Copia de poderes y escritos ..	4,500		
Reparacion y adquisicion de muebles	400		
Pruebas y demas judiciales	4,600		
1227 Para gastos de pruebas judiciales y otros en provincias ..		5,000	
1228 Arriendo de teléfono y consumo de gas.....		360	
1229 Para viáticos de los abogados		2,000	
1230 Para arriendo del local en que funciona el Consejo de Defensa Fiscal....		6,000	28,360
Total de la partida			353,520
PARTIDA 12			
OFICINA DE EMISION FISCAL			
Decreto número 1,759, de 1.º de agosto de 1898 y L. P. 1899 y 1924			
VARIABLES			
Sueldos			
1231 Jefe. L. P. 1918		16,380	
Al frente.....		16,380	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	16,380
Item		
1232 Sub-jefe. L. P. 1918	13,000	
1233 Jefe del tesorillo. L. P. 1918	11,700	
1234 Secretario-contador. L. P. 1918	11,700	
1235 Cajero primero. L. P. 1918	11,700	
1236 Cajero segundo. L. P. 1918	9,360	
1237 Dos cajeros terceros, con ocho mil quinientos ochenta pesos anuales cada uno. L. P. 1918	17,160	
1238 Oficial primero. L. P. 1918	5,460	
1239 Oficial segundo. L. P. 1918	4,680	
1240 Oficial tercero. L. P. 1918	3,900	
1241 Oficial cuarto	3,120	
1242 Dos oficiales quintos, con dos mil seiscientos pesos anuales cada uno. L. P. 1918	5,200	
1243 Portero primero. L. P. 1918	1,950	115,310
Asignaciones		
1244 Asignacion al cajero primero, para pérdida de caja	1,000	
1245 Asignacion a los cajeros segundos y terceros, para pérdidas de caja, a razon de setecientos cincuenta pesos cada uno	1,500	2,500
Gastos jenerales		
1246 Reparacion, adquisicion de útiles y demas gastos de la oficina	8,100
A la vuelta....	125,910

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....			125,910
DETALLE			
Item			
Timbres	4,000		
Utiles de oficina y aseo ..	600		
Impresion y encuadernacion..	1,600		
Reparaciones de muebles....	300		
Gastos de incineracion....	100		
Gastos varios	1,500		
Total de la partida			125,910
PARTIDA 13			
DELEGACION FISCAL DE SALITRERAS Y GUANERAS			
Decreto de 1.o de abril de 1889 y L. P. 1890			
VARIABLES			
Sueldos			
Item			
1247 Delegado fiscal de salitreras e ins- pector jeneral de guaneros. L. P. 1899 y 1912		24,000	
1248 Un abogado secretario de la Dele- gacion, encargado especialmente de la defensa de los intereses fis- cales en la provincia de Antofa- gasta		16,000	
Al frente....		40,000	

	PRESUPUESTO	
	PÁRCIALES	TOTALES
Del frente....	40,000
Item		
1249 Un oficial primero contador, estadístico y archivero	6,000	
1250 Un escribiente para Antofagasta	3,000	
1251 Un escribiente en Iquique mientras reside en esa localidad el abogado fiscal de salitreras	3,000	
1252 Un oficial, agente judicial y escribiente para Taltal	4,800	
1253 Dos porteros para Iquique y Antofagasta, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	4,800	
1254 Dos inspectores fiscales de salitreras de primera clase, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno	9,600	
1255 Tres inspectores fiscales de salitreras de segunda clase, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno	10,800	
1256 Un ingeniero de seccion para la seccion de Tarapacá	14,400	
1257 Cuatro ingenieros, con nueve mil pesos cada uno	36,000	
1258 Un dibujante	4,800	
1259 Un ensayador	3,600	140,800
Gastos jenerales		
1260 Gastos jenerales de oficina y del servicio	11,600	
DETALLE		
Aseo y reparaciones locativas de las oficinas....	3,600	
Utiles de escritorio y dibujo	800	
Impresiones y publicaciones..	2,000	
Gastos de laboratorio..	1,500	
A la vuelta....	11,600	140,800

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 14		
VARIABLES JENERALES		
Item		
1264 Para pago de sueldo a los empleados que subroguen a los propietarios lejítima y temporalmente impedidos para ejercer sus funciones, salvo los de la misma oficina, que no gozarán de aumento de sueldo por las subrogaciones que hagan entre sí, en los casos de licencia por feriado o por motivo de salud	20,000	
1265 Asignacion de tres mil pesos al empleado encargado de la refrendacion de los decretos supremos y de tres mil pesos al secretario del Ministro	6,000	
1266 Para pagar al archivero del Ministerio la confeccion de los Anexos de la Memoria de Hacienda	3,000	
1267 Un contador para la Tesorería Fiscal de Talea	4,050	
1268 Para pago de viáticos a los empleados que viajan en comision de servicio	40,000	
1269 Para pago de viáticos a los inspectores de oficinas fiscales y empleados dependientes de la Direccion Jeneral de Contabilidad	30,000	
1270 Asignacion al personal de la Secretaría de Hacienda en conformidad a la distribucion que se determina por decreto supremo	84,700	
1271 Para pago de honorarios al corredor de comercio encargado de fijar el precio de plaza de los valores mobiliarios de acuerdo con las disposiciones de la lei número 3,996	4,000	
Al frente....	191,750	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	191,750
Item		
1272 Para pagar el 30% de gratificacion a los inspectores auxiliares de la Direccion Jeneral de Contabilidad, en conformidad al decreto-lei número 96	6,840	198,590
Impresiones y publicaciones		
1273 Para impresion de la Lei de Presupuestos, de los respectivos proyectos y de la Cuenta Jeneral de Inversion.....	75,000	
1274 Para adquisicion, impresion y encuadernacion de libros y publicaciones de avisos y demas documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda y oficinas de su dependencia, debiendo pedirse propuestas públicas para las impresiones cuyo valor exceda de mil pesos	30,000	105,000
Gastos jenerales		
1275 Para el servicio de alumbrado eléctrico de los malecones y esplanadas del puerto comercial de Talcahuano y de los patios y oficinas de la aduana	40,000	
1276 Para gastos de traslacion de los empleados de Hacienda	50,000	
1277 Para gastos de traslacion de los inspectores de oficinas fiscales y empleados dependientes de la Direccion Jeneral de Contabilidad	15,000	
Al frente.....	105,000	308,590

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	105,000	303,590
Item		
1278 Para gastos de embarque, desembarque, despacho y remision de mercaderías de propiedad del Estado. L. P. 1898	50,000	
1279 Para atender al alumbrado de las oficinas de Hacienda	30,000	
1280 Para gastos de cablegramas	30,000	
1281 Para pago de cuentas correspondientes a años anteriores, siempre que el gasto se encuentre comprendido dentro de las disposiciones del decreto reglamentario 3,356, de 30 de diciembre de 1918	50,000	
1282 Para abonar a la Tesorería Fiscal de Valparaiso por billetes sin valor devueltos a la Oficina de Emision Fiscal	2,250	
1283 Para pagar a don Alfredo Avalos el valor de los pasajes a Estados Unidos en comision del Gobierno	6,700	278,950
Arrendamiento		
1284 Para mayor renta de arrendamiento de oficina y arriendo de nuevas oficinas, que estén situadas en localidades en donde no existan edificios fiscales adecuados al objeto. L. P. 1898 y 1901		10,000
Enseres y útiles		
1285 Para reparacion y adquisicion de muebles y útiles para oficinas de Hacienda. L. P. 1,898, incluyendo las aduanas		10,000
A la vuelta....		597,540

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..		597,540
Construcciones		
Item		
1286 Para reparaciones urgentes que tengan por objeto la conservacion del edificio de Hacienda, debiendo hacerse por intermedio del Ministerio de Obras Públicas	50,000	
1287 Reparacion del edificio y almacenes de la aduana de Taleahuano	150,000	
1288 Para construccion del edificio de la aduana de Los Andes	40,000	240,000
Imprevistos		
1289 Para gastos imprevistos, no pudiendo destinarse a objetos consultados en otro ítem del presupuesto ni cargarse a éste, sueldos ni gratificaciones de empleados		15,000
Sentencias judiciales		
1290 Para atender al pago de sentencias judiciales. L. P. 1902	1,000	
1291 Para atender a los gastos del servicio chileno de la alta comision interamericana	10,000	11,000
Total de la partida		863,540

MINISTERIO DE ALCIENDA

117

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 15		
INSPECCIONES		
FIJOS		
Inspeccion de operaciones bursátiles		
SANTIAGO		
Item		
1292 Un inspector	30,000	
1293 Un escribiente	3,600	
1294 Un portero	1,000	
VALPARAISO		
1295 Un inspector	30,000	
1296 Un escribiente	3,600	
1297 Un portero	1,000	
INSPECCION DE SOCIEDADES ANO-		
NIMAS		
Decreto-ley número 158, de 18 de diciem-		
bre de 1924		
Inspeccion de Santiago		
1298 Inspector	24,000	
1299 Secretario	12,000	
1300 Contador	12,000	
1301 Oficial	6,000	
Inspeccion de Valparaiso		
1302 Inspector	24,000	
1303 Secretario	12,000	
1304 Contador	12,000	
1305 Oficial	6,000	177,200
A la vuelta.....		177,200

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	177,200
VARIABLES		
SANTIAGO		
Item		
1306 Arriendo de oficina, luz, agua, aseo, etc.... ..	3,600	
1307 Utiles de escritorio	800	
1308 Imprevistos	200	
1309 Para los gastos que demande la formacion de cuadros estadisticos de las operaciones bursátiles	4,800	
1310 Para instalacion de la oficina y adquisicion de muebles, timbres, etc.	4,000	
VALPARAISO		
1311 Arriendo de oficina, luz, etc.... ..	3,400	
1312 Para instalacion de la oficina y adquisicion de muebles, timbres, etc.	2,000	
1313 Para la formacion de los cuadros estadisticos de las operaciones bursátiles	2,000	20,800
Total de fijos	177,200	
Total de variables	20,800	
Total de la partida	198,000
PARTIDA 16		
PENSIONES DE GRACIA, MONTEPIO Y JUBILACIONES		
FIJOS		
Pensiones de jubilacion		
A		
1314 Arturo Alamos C., vista segundo del cuerpo de vistas. D. 1,229, 15 abril 1902	1,800	
1315 Eduardo Arrau, inspector de alcoholes. D. 1,219, 30 de junio 1909;		
Al frente.... ..	1,800	

MINISTERIO DE HACIENDA

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente...	1,800
Item			
	1,002, 30 marzo 1902, y 733, 28 marzo 1914	3,250	
1316	Eduardo Aguirre guarda-almacenes de la aduana de Coquimbo. D. 1,008, 30 marzo 1911	641 25	
1317	Basilio Araya J., ex-oficial segundo de la alcaldía de la aduana de Arica. D. 3,447, 6 de diciembre 1913	2,880	
1318	Tomas Astorga, guardian de la guardia especial de la aduana de Valparaiso. D. 2,268, 27 agosto 1914	783 75	
1319	Anjel C. Arellano P., pesador primero de la alcaldía de la aduana de Pisagua. D. 657, 31 de marzo 1915	3,262 50	
1320	Manuel Alamos, teniente segundo del resguardo de fronteras de Los Andes. D. 916, 17 mayo 1918	1,923 75	
1321	Juan de D. Aguirre, alcalde de la aduana de Taleahuano. D. 2,767, 28 octubre 1918	3,937 50	
1322	Manuel J. Avalos, administrador de la aduana de Antofagasta. D. 197, 7 febrero 1919	12,255	
1323	Alfonso Aldunate, oficial mayor de la alcaldía de la aduana de Valparaiso. D. 1,968, 2 agosto 1919	6,750	
1324	Ramon Alvarez, vista segundo del cuerpo de vistas. D. 2,357, 30 setiembre 1919	3,562 50	
1325	Aguirre Samuel. D. 1,001, abril 12 1920	1,620	
1326	Araya Ramon, ex-portero de la alcaldía de la aduana de Taleahuano. D. 1,204, 29 junio 1921	1,220 62	
1327	Ahuuada N. Pedro, ex-examinador primero del Tribunal de Cuentas. D. 2,132, 22 octubre 1921	8,750	
1328	Angulo Alejandro, ex-portero primero del Tribunal de Cuentas. D. 2,532, 2 noviembre 1922	1,560	
	A la vuelta...	54,196 87

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	101,484 37	
C		
Item		
1339 Francisco A. Chávez, jefe de la oficina de vistas de la aduana de Valparaiso. D. marzo 1886	3,847 50	
1340 Anselmo Cárdenas, oficial segundo del departamento de la alcaldía de la aduana de Valparaiso. D. Lo julio 1896	843 75	
1341 Lorenzo Cabanidas, guarda del resguardo de Caldera y Cuneumen. D. 7 junio 1897	310 50	
1342 Enrique Cobo Espínola, contador cuarto de la Direccion del Tesoro. D. 19 agosto 1904	202 50	
1343 Augusto Carvajal, oficial primero de la aduana de Taltal. D. 767, 31 marzo, y 1,565, 8 agosto 1916	2,092 50	
1344 Santiago del Campo, alcalde de la aduana de Taltal. D. 1,133, 5 mayo 1914	2,165 72	
1345 Carlos Cabeza, marinero de la tenencia de aduana de Los Vilos. D. 1,915, 13 julio 1914	1,100	
1346 Juan José Cobo, pesador primero de la alcaldía de la aduana de Iquique. D. 2,587, 30 setiembre 1914....	2,812 50	
1347 Jacinto Cubeiro, vista primero de la oficina de vistas. D. 3,271, 31 diciembre 1914	12,000	
1348 Marcial Casas Cordero, archivero primero del Tribunal de Cuentas. D. 2,959, 27 noviembre 1914, y 884, 22 abril 1915	1,750	
1349 Francisco J. Castillo, ex-delegado fiscal de salitreras. D. 291, 20 febrero 1920	15,000	
A la vuelta.....	143,559 34	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..	143,559 34
Item		
1350 Francisco Canales, ex-guarda del resguardo. D. 568, 6 marzo 1920..	675	
1351 Campusano Wenceslao, ex-guarda almacenes de la aduana de Coquimbo. D. 1,222, 21 junio 1921	4,290	
1352 Cordero Froilan, ex-administrador de la aduana de Pisagua. D. 2,150, 14 octubre 1921	11,000	
1353 Conejero Temistocles, ex-tesorero fiscal de Angol. D. 2,214, 22 octubre 1921	5,760	
1354 Cañas Alejandro, ex-inspector de Impuestos Internos. D. 751, de 12 de marzo de 1923	9,315	
D		
1355 Manuel Delfin, cajero de la aduana de Pisagua. D. 26 enero 1900 y 26 setiembre 1900	1,282 50	
1356 Rafael Duran, oficial 1.º de la Tesorería Fiscal de Temuco. D. 2,216, de 31 octubre 1923	1,620	
E		
1357 Enrique Escobar Solar, administrador de la aduana de Valparaiso. D. 97, 22 enero 1919	11,250	
1358 Elton Guillermo, guarda-almacenes de la aduana de Talcahuano. D. 1,537, 17 octubre 1922	2,587 50	
1359 Edwards Barros Alfredo, ex-cajero de la Tesorería Fiscal de Valparaiso. D. número 2,627, de 17 de diciembre de 1923	2,227 50	
Al frente.... ..	193,566 84

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	193,566 84	
Item		
1360 Escobar Honorio, administrador de la aduana de Pisagua. D. 2.271, de 26 de setiembre de 1919.	7,631 25	
F		
1361 Antonio Flores, guarda de la aduana de Valdivia. D. 1,055, 21 mayo....	450	
1362 Jorje Gregorio Fariña, teniente segundo del resguardo de la aduana de Taltal. D. 2,100, 17 noviembre 1909	4,000	
1363 Carlos Fuenzalida, ex-jefe de vistas de aduana. D. 980, 22 mayo 1918	9,787 50	
1364 Rufino Fajardo Quezada, guardian de la guardia especial de la aduana de Valparaiso. D. 3,229, 13 diciembre 1918	495	
1365 Frias Julio Alejandro, ex-jefe del Cuerpo de Vistas. D. 974, 31 mayo 1921	18,000	
1366 Figueroa V. Martínez, ex-inspector de oficinas fiscales. D. 1,508, 9 julio 1921	14,800	
1367 Figueroa Julio, ex-administrador de la aduana de Pisagua. D. 1,276, 12 setiembre 1922	8,043 75	
1368 Del Fierro Oróndate, ex-guarda Lo del Resguardo de Antofagasta. D. 2,321, 13 noviembre 1923	1,781 25	
G		
1369 Victorino Garrido G., administrador de la aduana de Antofagasta. D. 7 marzo 1896 y 7 diciembre 1900	1,250	
1370 Manuel Gómez, patron de bote de la aduana de Iquique. D. 31 agosto 1897	180	
A la vuelta.....	259,985 59	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	259,985 59	
Item		
1371 Cesáreo Gallo, tesorero fiscal de Vallenar. D. 30 setiembre 1899....	281 25	
1372 Eujenio Germain, revisor segundo de la estadística comercial de la aduana de Valparaiso. D. 25 julio 1900	495	
1373 Hermójenes Gómez, encargado de la seccion de despacho de la aduana de Valparaiso. D. 23 diciembre 1905	810	
1374 Manuel Gallardo, ex-marinero del resguardo de la aduana de Ancud. D. 4,256, 15 noviembre 1913	472 50	
1375 Ruperto Guzman, guarda segundo del resguardo. D. 138, 25 diciembre 1914	3,000	
1376 Adolfo Guzman, contador quinto de la Direccion de Contabilidad. D. 1,247, 9 junio 1917	2,160	
1377 Rafael Guerra, contador de la Direccion de Contabilidad (Santiago). D. 2,642, 16 octubre 1918	3,750	
1378 Pedro Gigouse, vista interventor de la aduana de Caldera. D. 781, 25 marzo 1920	2,343 75	
1379 Natalio Gaete. D. 1,296, 4 abril 1920.....	3,900	
1380 Guzman V. Rafael, ex-inspector de Impuestos Internos. D. 952, 31 mayo 1921.....	3,120	
1381 Guarda Saladino, ex-guarda del resguardo de Valdivia. D. 1,411, 9 julio 1921	733 12	
H		
1382 Ignacio Herrera, guarda-almacenes primero de la aduana de Valparaiso. D. 29 noviembre 1907	1,171 87	
Al frente.....	282,223 08	

MINISTERIO DE HACIENDA

125

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	282,223 08
Item		
1383 Estéban Henríquez, alcaide de la aduana de Valparaiso. D. 555, 19 marzo 1919	15,000	
1384 Paulino Henríquez, portero del laboratorio de Talcahuano, de la Direccion de Impuestos Internos. D. 951, 28 abril 1919	937 50	
J		
1385 Andres Jiménez, guarda de la aduana de Caldera. D. 12 mayo 1898..	450	
1386 Jarpa Javier, inspector de oficinas fiscales. D. 729, 30 marzo 1923	16,000	
1387 Jiménez Pedro, sub-inspector de Impuestos Internos. D. 1,212, de julio 19	6,000	
L		
1388 Joaquin Leon Luco, guarda-almacenes de la aduana de Arica. D. 28 junio 1905.....	450	
1389 Fernando 2.º Lafranco, oficial primero de la aduana de Valparaiso. D. 1,259, 8 julio 1918	16,000	
M		
1390 Alfredo Montt O., vista segundo de aduana Dts. 27 marzo y 19 octubre 1903; 554, 20 mayo 1915	1,100	
1391 Guillermo Mouat V., contador de la Direccion Jeneral de Contabilidad. D. 1,908, 30 junio 1908	1,552 50	
A la vuelta....	331,713 08

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	331,713 08	
Item		
1392 Antonio Martínez, teniente primero del resguardo de la aduana de Talcahuano. D. 343, 8 febrero 1911	873 45	
1393 Cárlos Martínez, contador de la Dirección Jeneral de Contabilidad. D. 393, 21 febrero 1912	3,450	
1394 Miguel Millan, guarda-almacen segundo de la aduana de Talcahuano. D. 2,122, 21 julio 1913	873 75	
1395 Eduardo Mackenna, director de impuestos Internos. D. 2,751, noviembre 1914	6,000	
1396 José M. Melor, inspector de oficinas fiscales. D. 48, 12 enero 1914	8,750	
1397 Samuel Middleton, contador segundo de la Dirección del Tesoro. D. 3,166, 28 diciembre 1914	2,880	
1398 Melitón Miéres, jefe de seccion de la Delegacion Fiscal de Salitreras. D. 1,601, 5 agosto 1915	5,000	
1399 Benjamin Muñoz, ex-patron de bote. D. 492, 28 febrero 1920	1,278	
1400 Muñoz Héctor, sub-inspector de impuestos internos. D. 1,641, 30 julio 1921	4,860	
1401 Manzer Cárlos, contador segundo de la Tesorería Fiscal de Santiago. D. 1,432, 9 octubre 1922	1,215	
1402 Molina Francisco, sub-inspector de Impuestos Internos. D. 1,003, de junio 14	4,800	
1403 Madrid José M., ex-cajero auxiliar de la Tesorería de Valparaiso. D. 975, de 14 de mayo	6,750	
N		
1404 Ildefonso Núñez, sub-inspector de alcoholes. D. 4 diciembre 1906	900	
Al frente....	379,343 28	

MINISTERIO DE HACIENDA

127

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	379,343 28	
Item		
1405 Antonio Novoa, guarda a caballo del resguardo de la aduana de Valparaiso. D. 2,080, 29 setiembre 1917	3,600	
1406 Negrete Manuel, ex-guarda l.o de la aduana de Antofagasta. D. 1,112, de 31 de mayo	1,593 75	
O		
1407 José Olivares, ex-oficial segundo de la aduana de Huasco. L. 3,455, 5 diciembre 1913	2,422 50	
1408 Alcides Oyaneder, oficial primero del departamento de alcaldía de la aduana de Iquique, según decreto número 2,265, 10 noviembre 1916	2,812 50	
1409 Eduardo Orrego G., teniente primero del resguardo de fronteras, según decreto número 2,266, 10 noviembre 1916	1,912 50	
1410 Fabio Ossa, teniente tercero de los resguardos de fronteras. D. 1,760, 18 agosto 1917	2,070	
1411 Orrego Juan Antonio, superintendente de la Casa de Moneda. D. 340, 9 mayo 1921	20,000	
P		
1412 José M. Pinto Agüero, administrador de la aduana de Iquique. Dts. 16 febrero 1896 y 12 octubre 1900	4,500	
A la vuelta....	418,254 53	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	418,254	53
Item		
1413 Eduardo G. Pradel, teniente cuarto del resguardo de la aduana de Valparaiso. D. 25 abril 1896	690	
1414 Justo Antonio Pozo, oficial primero de la alcaldía de la aduana de Arica. Dts. 16 agosto 1896 y 13 junio 1908	600	
1415 Jerónimo Pinto, guarda primero del resguardo de la aduana de Tocopilla. D. 31 julio 1904	2,000	
1416 Pedro Antonio Pérez, ingeniero primero de la Delegación Fiscal de Salitreras. D. 2,193, 3 diciembre 1909.....	2,400	
1417 Salustio Peña, guarda-almacenes de la aduana de Valparaiso. D. 716, 17 abril 1910	748	12
1418 Tristan Pavez, ex-portero segundo de la alcaldía de la aduana de Valparaiso. D. 3,436, 5 diciembre 1913	393	75
1419 Valentin Parra, portero primero de la Dirección de Impuestos Internos. D. 1,186, 8 junio 1915	487	50
1420 María Palacios, auxiliar de la Tesorería Fiscal de Limache. D. 983, 22 mayo 1918	375	
1421 Antonio Parada, portero de la Dirección Jeneral de Impuestos Internos. D. 2,964, 20 diciembre 1920.....	576	
1422 Pantoja Pedro, vista primero de la aduana de Valparaiso. D. 1,538, 17 octubre 1922	12,000	
1423 Piedrabuena Ernesto, contador segundo de la Dirección del Tesoro. D. 1,290, 13 setiembre 1922	4,800	
1424 Padilla Lorenzo, mecánico del guarda muelles fiscal. D. 1,530, de agosto 9	4,900	
Al frente.....	418,224	90

MINISTERIO DE HACIENDA

129

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	418,224 90	
Item		
1425 Ponce Gumercindo, cajero de la aduana de Coronel. D. 1,419, 16 octubre 1922	5,281 25	
1426 Peroni Cosme, guarda de la tesorería y de la aduana de Caleta Buena. D. 886, 16 noviembre 1922	2,812 50	
1427 Palacios Armando, teniente-administrador de la tenencia de aduana de Caleta Buena. D. 894, 30 mayo 1923	5,040	
Q		
1428 Juan Quezada, portero primero de la alcaldía de la aduana de Valparaiso. D. 2,492, 28 setiembre 1918	1,215	
R		
1429 Manuel Rios Gonzalez, administrador de la aduana de Antofagasta. D. 31 diciembre 1896 y 11 diciembre 1900	1,250	
1430 Pedro María Retamal, patron de bote del resguardo de la aduana de Iquique. D. 22 junio 1900	576	
1431 José de la Cruz Romero, teniente administrador de la aduana de Campangue. D. 13 octubre 1902....	283 50	
1432 Zenon Ravest, guarda-almacenes de la aduana de Valparaiso. D. 1,520, 25 junio 1907	420	
1433 David Roman, portero de la Superintendencia de la Casa de Moneda. D. 2,359, 19 noviembre 1914	1,125	
A la vuelta....	466,228 15	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..	466,228 15
Item		
1434 Enrique Rouse Calvo, guarda-alma- cen quinto de la aduana de Val- paraiso. D. 983, 11 mayo 1915	1,170	
1435 Evaristo Ramírez, marinero primero del resguardo de la aduana de Valparaiso. D. 2,076, 10 agosto 1918	796 87	
1436 Rupeto Rosas R., ex-alcaide de la aduanas de Talcahuano. D. 661. 17 marzo 1920	7,000	
1437 Dalmiro Rosas R., oficial primero de la aduana de Valdivia. D. 662, 17 marzo 1920	5,400	
1438 Rhode Jerman, ex-patron de bote del resguardo de Coronel. D. 1,546, 26 julio 1921.... ..	780	
1439 Ramos Avelino, secretario de la Di- reccion del Tesoro, D. 1,192, 30 agosto 1922	5,550	
1440 Restat Carlos, cajero ausiliar de la Tesorería Fiscal de Santiago. D. 1,427, 9 octubre 1922	4,387 50	
1441 Rodríguez Carlos, pesador primero del Cuerpo de Vistas. D. 1,163, de julio 17	6,142 50	
1442 Rivera Amador, ex-guardian 1.º del resguardo de Pisagua. D. 700, de 14 de mayo 1923	2,531 25	
S		
1443 Adrian Silva Vidaurre, teniente se- gundo del resguardo de Iquique. D. 13 diciembre 1903	961 87	
1444 Urbano Sotomayor, contador de la Direccion del Tesoro. Dts. 25 abril 1887, y 2,087, 24 agosto 1907	1,035	
Al frente.... ..	501,983 14

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	501,983 14
Item		
1445 Francisco Javier Sánchez, ex-teniente del resguardo de la aduana de Coronel. Dts. 2,855 y 2,516, 21 noviembre 1921	2,025	
1446 Fidel 2.º Salamanca, teniente segundo del resguardo de la aduana de Tatal. D. 1,711, 21 agosto 1915	2,673 75	
1447 Armando Silva V., pesador de la aduana de Iquique. D. 2,147, 29 setiembre 1915	1,350	
1448 Emilio Shot, cajero de la aduana de Valdivia. D. 878, 14 mayo 1918....	3,750	
1449 Francisco Saavedra, pesador primero de salitre de la aduana de Iquique. D. 1,912, 23 julio 1918	2,475	
1450 José Manuel Silva Espinosa, pesador tercero del Cuerpo de Vistas. D. 165, 31 enero 1919	2,262 50	
1451 Sariego Manuel, ex-guarda de Corral. D. 1,089, 16 abril	1,207 50	
1452 Silva Ulises, ex-maquinista de las lanchas de Talcahuano. D. 2,177, 17 octubre 1921	1,140	
1453 Salas Darío, oficial de aduana. D. 1,539, 17 octubre 1922	9,000	
1454 Smidt Alberto J., contador de la Superintendencia de la Casa de Moneda. D. 1,289, 13 setiembre 1922	5,197 50	
1455 Suárez Remijio, guarda del resguardo de Ancud. D. 1,350, 28 setiembre 1922	637 50	
1456 Stephan Tristan, sub-inspector de 2.ª clase de la Dirección Jeneral de Impuestos Internos. D. 2,010, 30 noviembre 1922	2,880	
1457 Salas José, patron de bote de la aduana de Coronel. D. 890, 8 julio 1922.....	1,600	
1458 Silva José M., teniente 2.º del res-		
A la vuelta.....	538,181 89

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..	538,181 89	
Item		
guardo de la aduana de Valparaíso. D. 650, 25 abril 1923	6,600	
1459 Silva Adolfo, ex-fiel de la Casa de Moneda. D. 1,099, de 31 de mayo	9,000	
1460 Solar Avaria Bernardo, abogado del Consejo de Defensa Fiscal. D. 2,594, de 11 de diciembre de 1924	18,600	
1461 Serrano Víctor, presidente del Tribunal de Cuentas. D. S. 2,171, de 22 de octubre de 1924	18,000	
T		
1462 José Luis Tapia, oficial segundo de la contaduría de la aduana de Pisagua. D. 1,641, 28 agosto 1915	2,970	
1463 Adolfo Torres, ex-mecánico segundo del resguardo de la aduana de Valparaíso. D. 1,496, 27 julio 1918 de la aduana de Tocopilla. D.	1,537 50	
1464 Ramon Tagle Castro, administrador 2,325, 13 junio 1918	6,393 75	
1465 Triviño Jerónimo, ex-patron de bote del resguardo de Corral. D. 904, 31 mayo 1921	840	
U		
1466 Alberto Urzúa, tesorero fiscal de La Laja. D. 1,573, 7 julio 1908	1,014 50	
1467 Ulloa Vera Francisco, ex-guarda del resguardo de Tocopilla. D. 1,341, 30 junio 1921	1,968 75	
1468 Urzúa Pablo, ex-guarda-almacenes de la aduana de Valparaíso. D. 1,412, 9 julio 1921	680 62	
Al frente.... ..	605,787 01	

MINISTERIO DE HACIENDA

133

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente	605,787 01	
Item		
1469 Urquieta Ricardo, administrador de la aduana de Antofagasta. D. 845, 21 mayo 1923	5,482 50	
V		
1470 José Salvador Valencia G., alcaide de la aduana de Pisagua. D. 28 noviembre 1905	956 25	
1471 Ricardo Valdivia, pesador de la aduana de Iquique. D. 9 abril 1912	990	
1472 César Vildósola, tesorero de la Casa de Moneda. D. 1,295, 7 mayo 1912	14,000	
1473 Juan Véliz, contador 1.º de la Dirección del Tesoro. D. 1,136, 12 julio	4,950	
1474 Ignacio Valdes, inspector 1.º de Impuestos Internos. D. 1,040, 14 julio.....	9,660	
1475 Aurelio Vial, fundidor 1.º de la Casa de Moneda. D. 1,580, 13 agosto	12,000	
1476 Eduardo Vergara V., oficial segundo de la aduana. D. 141, 27 enero 1915	3,487 50	
1477 Félix A. Valladares, teniente-administrador de la aduana de Penco y Lirquen. D. 1,990, 5 octubre 1915	5,000	
1478 Antonio F. Vergara, examinador primero del Tribunal de Cuentas. D. 1,436, 30 junio 1917	4,800	
1479 José Valenzuela B., alcaide de la aduana de Valparaíso. D. 1,061, 21 mayo 1918	15,000	
1480 Carlos Vergara, sub-inspector de impuestos internos. D. 980, abril 1920	2,520	
1481 Valdivieso Ismael, lex-examinador segundo del Tribunal de Cuentas. D. 972, 31 mayo 1921	5,800	
A la vuelta	690,433 26	

MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	690,433	26
Item		
1482 Vélez Ricardo, ex-inspector de bancos. D. 1,616, 30 julio 1921	13,200	
1483 Vera Rafael, ex-guarda de la aduana de Talcahuano. D. 1,700, 9 agosto 1921	815	62
1484 Valdes Julio, ex-jefe de seccion del Tribunal de Cuentas. D. 1,936, 10 setiembre 1921	10,200	
1485 Valle Leonardo, procurador de causas fiscales. D. 1,187, 29 agosto 1922	8,000	
1486 Valenzuela Enrique, inspector de oficinas fiscales. D. 4,507, abril 1923.....	14,000	
Y		
1487 Yáñez Juan, inspector de la guardia de la aduana de Antofagasta. D. 1,865 de setiembre 15	945	
Z		
1488 Juan Zañartu, vista primero de la aduana de Valparaiso. D. 12 enero 1909	2,200	
1489 Mariano Zavala, vista segundo de la aduana de Valparaiso. Dts. 18 abril 1903, 11 noviembre 1900 y 554; mayo 1915.....	2,000	
1490 Zegers Salvador, ex-superintendente de aduanas. L. 3,865, 28 junio 1922, y D. 927, 17, julio 1922.....	28,800	
1491 Federico Zeiss, oficial de la Superintendencia de Aduanas. D. 1,580, 3 setiembre 1909.....	472	50
Al frente.....	771,066	38

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	771,066 38
Item		
1492 Darío Zañartu, director del tesoro. D. 1,559, 23 abril 1913....	16,500	
1493 Filidor Zelada, guarda interventor de la tenencia de aduanas de To- mé. D. 1,354, 15 junio 1918....	1,275	
Asignaciones pias		
1494 A la hija y viuda del contador de resultas, don Antonio M. Prieto. L. 3 noviembre 1860....	300	
1495 A la viuda e hijas del jefe de vistas de la aduana de Valparaiso, don A dan Borgoño . L. 17 octubre 1871.	600	
1496 A las hijas de don Tomas Leyes. L. agosto 1865....	480	
1497 A la viuda e hijas de don Fernando Urizar Gárfias. L. 30 agosto 1877.	600	
1498 A doña María Troncoso, viuda de don David Soto Aguilar. L. 2 se- tiembre 1880....	300	
1499 A las hijas solteras del ex-superin- tendente de aduanas, don José M. Moya. L. 6 octubre 1872 y 2,470, 1.º febrero 1911....	3,000	
1500 A doña María A. Molina, viuda de Várgas, y sus hijas doña Blanca, doña Mercedes y doña Valentina Várgas. L. 1,802, 19 enero 1906....	1,000	
1501 Para pagar a las señora viuda e hi- jas solteras del jefe de vistas, don José Luis Ferráñ, la pension acor- dada por la le número 2,127, de 5 de setiembre de 1908....	3,000	
1502 A doña Ines Infante Garmendia. L. 2,469, 8 febrero 1911....	2,000	
A la vuelta....	800,121 38

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....	800,121 38	
Item		
1503 A la viuda e hijas solteras de don Diego Sotomayor. L. 2,219, 25 enero 1910....	3,000	
1504 A la viuda e hijas solteras de don Aliro Parga. L. 2,957, 12 diciembre 1914, por diez años....	6,000	809,121 38
Pension de los estinguidos gremios de jornaleros		
Lei de 20 de agosto de 1890		
VALPARAISO		
1505 Astorga Pascual....	87	
1506 Arredondo Simon....	99	
1507 Barraza Ramon....	78	
1508 Cortes Carlos....	69	
1509 Castillo Francisco....	312	
1510 Figueroa Bernal José....	150	
1511 García Ambrosio....	78	
1512 Herrera José Bríjido....	42	
1513 Lobos Juan....	126	
1514 Morales Buenaventura....	96	
1515 Martínez Jenaro....	48	
1516 Ordóñez Juan....	84	
1517 Parraguirre Eustaquio....	60	
1518 Reyes Bernardo....	126	
1519 Sánchez Santiago....	48	
1520 Silva Manuel....	45	
1521 Soto Manuel....	120	
1522 Valenzuela Agripina....	36	
Al frente....	1,704	809,121 38

MINISTERIO DE HACIENDA

137

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	1,704	809,121 38
Item		
1523 Vilches Juan	60	
1524 Vilches Exequiel	69	
MADRES VIUDAS E HIJOS DE JORNALEROS		
1525 Acosta Eulogio	39	
1526 Alareon Mercedes e hijas	144	
1527 Astudillos Santos	24	
1528 Arredondo Luisa e hijas	72	
1529 Alvarado Julia.....	90	
1530 Aranda María.....	48	
1531 Bermúdez María de los Santos	54	
1532 Contreras Mauricio	24	
1533 Castañela Elena	48	
1534 Cabrera María	60	
1535 Campos Mercedes	45	
1536 Celedon Rosario. D. 1.º junio 1904....	48	
1537 Devia María e hijos	48	
1538 Devia Mercedes	30	
1539 Escobar María Eulalia	60	
1540 Fuentes Ana	36	
1541 González María e hijos	30	
1542 Guajardo Manuela	120	
1543 Jeria Matea	66	
1544 Lartiga María	42	
1545 Martínez Rosa.....	63	
1546 Mello Jesus e hijos	36	
1547 Medina Rufina	78	
1548 Mansilla Rosario e hijos	48	
1549 Morales Mercedes e hijo	72	
1550 Muñoz Urzúa Juan R. e hijo	54	
1551 Miranda Isabel... ..	36	
1552 Miranda Felipe	75	
1553 Molina Gregorio	66	
1554 Navarro Ana	30	
1555 Narango Gregorio	24	
1556 Ordenes Rosa	90	
1557 Pinochet Luisa e hijos	39	
A la vuelta.....	3,663	809,121 38

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	3.663	809,121 38
Item		
1558 Pulgar Rita. D. 1.o junio 1901	72	
1559 Quezada Trinidad e hijos	30	
1560 Quiñones Salomé	18	
1561 Rojas María del C....	84	
1562 Rojas María	72	
1563 Silva Encarnacion	36	
1564 Silva Emilia	69	
1565 Véliz Fortunato	36	
1566 Zelada María del C....	48	4.128
VARIABLES		
1567 Para cubrir las pensiones de jubilaciones y para remunerar a la comision de facultativos que debe examinar a los empleados que lo soliciten y gastos que se originen a la Comision		25,000
Total de fijos.. ..	813,249 38	
Total de variables.. ..	25,000	
Total de la partida		838,249 38
PARTIDA 17		
SERVICIOS DE DEUDAS Y GARANTIAS		
FIJOS		
Deuda pública		
DEUDA INTERNA		
1568 Intereses sobre quinientos treinta y ocho mil quinientos treinta y cinco		
Al frente.....		

MINISTERIO DE HACIENDA

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
Del frente.....			
Item			
	co pesos seis centavos, saldo en circulacion en 31 de diciembre de 1923, autorizada por las leyes de 17 de noviembre de 1835, y 22 de febrero de 1837, 15 de setiembre de 1853, 7 de diciembre de 1860, 6 de setiembre de 1862, 14 de noviembre de 1864, 10 de octubre de 1872 y 10 de octubre de 1877	16,156 05	
1569	Para amortizacion de la misma deuda al medio por ciento anual sobre cuatro millones doscientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos seis centavos, que fué el total de la consolidacion	21,331 22	
1570	Para el pago de ocho por ciento de intereses y dos por ciento de amortizacion de los bonos emitidos por el Consejo de Habitaciones para Obreros, en conformidad a la lei número 1,969, de 18 de julio de 1907, que asciende a tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos pesos, debiendo aplicarse preferentemente al pago de la amortizacion e intereses, los fondos que el Consejo integre en arcas fiscales	365,430	
1571	Para atender al servicio del ocho por ciento de interes y uno por ciento de amortizacion sobre veinte millones trescientos noventa y dos mil pesos en bonos para obras de regadío emitidos con arreglo a la lei número 2,953, de 9 de diciembre de 1914	1,835,280	
1572	Para atender al servicio de ocho por ciento de interes y dos por ciento de amortizacion, sobre cuatro millones de pesos en bonos para		
A la vuelta.....		2,238,197 27	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....	2.238,197 27
Item		
obras de regadío, emitidos en el año 1923, con arreglo a la lei número 2,953, de 9 de diciembre de 1914	400,000	
1573 Para atender al servicio del siete por ciento de interes y uno por ciento de amortizacion de los bonos de regadío, emitidos con arreglo a la lei número 2,953, de 9 de diciembre de 1914 sobre nueve millones ochenta y un mil pesos, emitidos hasta el 31 de diciembre de 1920, deuda reducida en 31 de diciembre de 1923 a ocho millones seiscientos setenta y dos mil pesos	726,480	
1574 Para atender al servicio de ocho por ciento de interes y dos por ciento de amortizacion de los bonos emitidos para la edificacion escolar, con arreglo a la lei número 3,069, de 21 de marzo de 1916, emision de tres millones de pesos, deuda reducida en 31 de diciembre de 1923 a dos millones quinientos sesenta y cinco mil pesos	300,000	
1575 Para atender al servicio de siete por ciento de interes y uno por ciento de amortizacion de los bonos emitidos para la edificacion escolar, con arreglo a la lei número 3,069, de 21 de marzo de 1916. Emision seis millones, deuda reducida en 31 de diciembre de 1923 a cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil pesos	480,000	
1576 Para atender al servicio de ocho por ciento de interes y dos por ciento de amortizacion de los bonos emitidos para la adquisicion de terre		
A la vuelta.....	4.144,677 27

MINISTERIO DE HACIENDA

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente.....	4.147,677	27
Item			
	nos y obras de trasformacion del cerro de San Crstóbal de Santiago, con arreglo a la lei número 3,295, de 21 de setiembre de 1917, por valor de un millon de pesos. Reducida en 31 de diciembre de 1923, a ochocientos ochenta y un mil pesos	100,000	
1577	Para atender al servicio de ocho por ciento de interes y uno por ciento de amortzacion durante el presente año de los bonos emitidos con arreglo a la lei número 3,437, de 23 de noviembre de 1918, para ensanche de terrenos de la Quinta Normal sobre quinientos cincuenta mil pesos emitidos. Saldo en 31 de diciembre de 1923, quinientos dieciocho mil pesos	49,500	
1578	Para pago de intereses provenientes de capitales consolidados, censos reconocidos en propiedades fiscales, censos y capellanías trasferidas al Fisco en conformidad a las leyes de 24 de setiembre y 21 de octubre de 1865, 5 de octubre de 1866, 11 de agosto de 1869 y número 1,530, de 7 de junio de 1902, y de lei de presupuestos sobre la cantidad nominal de euarenta y un millones novecientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y seis pesos once centavos a que ascienden los censos redimidos hasta el 31 de diciembre de 1921, con un valor efectivo de veintidos millones novecientos veintidos mil cuatrocientos doce pesos sesenta y seis centavos, segun el detalle siguiente:		
	A la vuelta.....	4.294,177	27

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..	4.294,177 27
Item		
Censos redimidos en arcas fiscales hasta 31 de diciembre de 1923	1.699,451 35	
1579 Para pagar a don Gabriel Larrieu, o quien sus derechos represente, la compensacion que por equidad le reconoció el decreto de 15 de enero de 1890, como poseedor de quinientos setenta y un mil soles en bonos emitidos por el Gobierno del Perú, en pago de la aduana y muelle de Arica	17,000	
1580 Para tender al servicio de la deuda hipotecaria por un millon quinientos mil pesos al siete por ciento de interes y uno por ciento de amortizacion y un cuarto por ciento de comision que grava a favor de la Caja de Crédito Hipotecario la propiedad comprada al monasterio de Santa Clara, en conformidad a la lei número 2,754, de 28 de enero de 1913	123,750	
1581 Para pagar interes del siete por ciento sobre un millon sesenta y nueve mil pesos, saldo en circulacion de los vales de tesorería emitidos en conformidad a la lei número 3,559, de 10 de diciembre de 1919.....	67,795	
1582 Para pagar los intereses del ocho por ciento sobre diez millones de pesos, saldo en circulacion de vales de tesorería, emitidos en conformidad a la lei número 3,684, de 12 de noviembre de 1920	800,000	
1583 Para servir los intereses del ocho por ciento del empréstito por cincuenta millones de pesos autorizados por la lei número 3,772, de 15 de julio de 1921, deuda reducida		
Al frente.... ..	7.002,173 62

MINISTERIO DE HACIENDA

143

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
Del frente....		7.002,173 62	
Item			
	en 31 de diciembre de 1923 a treinta y siete millones quinientos mil pesos.....	2.000,000	
1584	Para servir los intereses del ocho por ciento del empréstito por ochenta millones de pesos autorizado por lei número 3,820, de 23 de diciembre de 1921	6.400,000	
1585	Para servir los intereses del ocho por ciento sobre tres millones quinientos mil pesos en bonos emitidos hasta la fecha, para las obras de la canalizacion del Mapocho y con arreglo a la lei número 3,814, de 29 de noviembre de 1921	280,000	
1586	Para servir los intereses del ocho por ciento sobre dos millones seiscientos veinticinco mil pesos en bonos emitidos con arreglo a la lei número 3,851, de 10 de febrero de 1922, para las obras del puerto de San Antonio	175,000	
1587	Para el pago de la segunda cuota de amortizacion, equivalente al veinticinco por ciento de los bonos emitidos para las obras del puerto de San Antonio, en conformidad a la lei 3,851, de 10 de febrero de 1922.....	875,000	
1588	Para servir los intereses del ocho por ciento sobre treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos del empréstito autorizado por la lei número 3,874, de 9 de agosto de 1922.....	2.592,000	
1589	Para cubrir la tercera cuota de amortizacion de los Vales de Tesorería emitidos en conformidad a la lei número 3,559, de 1.º de diciembre de 1919	868,000	
A la vuelta....		20.192,173 62	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..	20.192,173 62
Item		
1590 Para cubrir la última cuota de amortización de los Vales de Tesorería emitidos en 1.º de diciembre de 1920, en conformidad a la ley número 3,684, de 12 de noviembre de 1920. Emisión treinta millones de pesos a cinco años plazo, amortizables por terceras partes en los últimos tres años	10.000,000	
1591 Para cubrir la tercera cuota de amortización del veinticinco por ciento del capital emitido de cincuenta millones de pesos en bonos del Tesoro, en conformidad a la ley número 3,772, de 15 de julio de 1921... ..	12.500,000	
1592 Para cubrir la primera cuota del empréstito autorizado por la ley número 3,874, de 9 de agosto de 1922 por treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos	6.480,000	
1593 Para pagar el 5% de interés sobre cuarenta millones de pesos emitidos en conformidad a la ley número 4,041, de 8 de setiembre de 1924 (Fondos especiales)	2.900,000	
1594 Para pagar los intereses de la cuenta corriente con el Banco Español de Chile, autorizado por la ley 3,684 de 12 de noviembre de 1920	800,000	51.972,173 62
VARIABLES		
Deuda interna		
1595 Para pago de intereses de capitales consolidados, censos, capellanías y		
Al frente.... ..		51.972,173 62

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
Del frente.....			51.972,173 62
Item			
	deudas del tres por ciento, vencidas en años anteriores, que no hayan sido pagadas. L. P. 1912	2,000	
1596	Para pagar a la Junta de Beneficencia de Valparaiso, los intereses de un censo reconocido por el Fisco, segun lei número 3,269, de 6 de setiembre de 1917, a favor de dicha Junta, por doscientos mil cuatrocientos treinta y tres pesos, al siete por ciento, por los años 1923, 1924 y 1925, a razon de catorce mil treinta pesos treinta y un centavos	42,090 93	44,090 93
Total de fijos.. ..		51.972,173 62	
Total de variables		44,090 93	
Total de la partida			52.016,264 55
<hr/>			
ORO			
PARTIDA 18			
ADUANAS			
VARIABLES			
Subvenciones			
1597	Para pagar la suscripcion al Boletin Internacional de Tarifas Aduaneras y la cuota extraordinaria, cu-		
A la vuelta.....			

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....		
Item		
yo cobro a los paises adherentes a la Convencion, ha sido acordada por la Oficina Internacional respectiva		4,398 70
Gastos jenerales		
1598 Para la devolucion de derechos de aduana cobrados indebidamente en años anteriores, debiendo hacerse las que se refieren al presente año con cargo al ramo de entradas respectivo		50,000
ARRENDAMIENTOS		
Aduana de Punta Arenas		
1599 Arriendo de la casa que ocupa la aduana, segun contrato, a razon de seis mil pesos de doce peniques		4,000
Total de la partida		58,398 70
PARTIDA 19		
SUBVENCIONES, ASIGNACIONES, ETC.		
1600 Asignacion a los delegados del Gobierno al Comité Salitrero de Londres, a razon de dos mil quinientos pesos cada uno	5,000	
Al frente....	5,000	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	5,000	
Item		
1601 Asignacion al delegado del Gobierno al Comité Salitrero de Berlin..	2,500	
1602 Para contratar en el extranjero un consultor económico del Gobierno	40,000	
1603 Subvencion a la Asociacion de productores de Salitre de Chile para atender a los gastos de propaganda del salitre en el extranjero, debiendo la Asociacion contribuir a dichos gastos con una cantidad, a lo ménos, igual a la de la subvencion fiscal. Esta subvencion se entregará despues de que el Gobierno haya aprobado un presupuesto de su inversion y de ésta se rendirá cuenta al tribunal respectivo	666,666	
1604 Para adquirir salitre y enseñar su aplicacion por medio de los agrónomos rejionales a los pequeños propietarios	15,000	729,166
Total de la partida		729,166
PARTIDA 20		
DEUDA PUBLICA		
FIJOS		
Deuda interna		
1605 Para pagar en junio y diciembre los intereses y amortizacion de los bonos bolivianos, por seis millones		
A la vuelta....		

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....			
Item			
	quinientos mil pesos, al cinco por ciento de interes y uno por ciento de amortizacion acumulativa anual, emitidos con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 5.a del Tratado de Paz y Amistad con la República de Bolivia, en 20 de octubre de 1904 y actas del 19 de octubre y 14 de noviembre de 1904, deuda reducida en 31 de diciembre de 1925 a cuatro millones quinientos cincuenta y ocho pesos, decreto número 2,068, 11 mayo 1905	390,000	
1606	Para pagar los intereses y amortizacion de la garantía ferroviaria por la adquisicion del ferrocarril de Lebu a Los Sauces, adquirido en conformidad a la lei número ..	300,000	690,000
Deuda externa			
1607	Para pagar en junio y diciembre los intereses y amortizaciones del empréstito contratado en 1885 por ochocientas ocho mil novecientas libras esterlinas, al cuatro y medio por ciento de interes y medio por ciento de amortizacion acumulativa. Para la conversion del empréstito de siete por ciento de 1866, deuda reducida el 31 de diciembre de 1923 a trescientas mil quinientas libras esterlinas, o sean: cuatro millones seis mil seiscientos sesenta y seis pesos setenta y seis centavos oro de dieciocho peni-		
	Al frente....		690,000

MINISTERIO DE HACIENDA

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente....		690,000
Item			
	ques. Lei de 2 de julio de 1885, cuarenta mil cuatrocientas cuarenta y cinco libras esterlinas	539,266 67	
1608	Para pagar en junio y diciembre los intereses y amortizaciones del empréstito contratado en 1886, por ses millones diez mil libras esterlinas, al cuatro y medio por ciento de interes y medio por ciento de amortizacion acumulativa, destinado a la conversion de los empréstitos de 1858, 1867, 1870, 1873 y 1875; deuda reducida en 31 de diciembre de 1923, a dos millones seiscientas cuatro mil novecientas libras esterlinas, o sean: treinta y cuatro millones setecientos treinta y dos mil pesos oro de dieciocho peniques. Lei de 27 de agosto de 1886, trescientas mil quinientas libras esterlinas	1.006,666 67	
1609	Para pagar en junio y diciembre los intereses y amortizacion del empréstito contratado en 1887, por un millon ciento sesenta mil doscientas libras esterlinas, a cuatro y medio por ciento de interes y medio por ciento de amortizacion acumulativa, para pago de certificados salitreros emitidos por el Gobierno del Perú: deuda reducida en 31 de diciembre de 1923, a cuatrocientos noventa y un mil libras esterlinas, o sean: seis millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos oro de dieciocho peniques. Lei de 18 de abril		
	A la vuelta....	4.545,933 34	690,000

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	De la vuelta....	4 545,933 34	690,000
Item	de 1887, cincuenta y ocho mil diez libras esterlinas	773,466 67	
1610	Para pagar en junio y diciembre los intereses y amortizacion del empréstito contratado en 1889 por un millon quinientas cuarenta y seis mil cuatrocientas libras esterlinas al cuatro y medio por ciento de interes y medio por ciento de amortizacion acumulativa, destinada a la construccion de ferrocarriles; deuda reducida en 31 de diciembre de 1923 a novecientas cincuenta mil setecientas setenta y dos libras esterlinas, o sean: doce millones seiscientos setenta y seis mil novecientos sesenta pesos oro de dieciocho peniques. Lei de 20 de enero de 1888, setenta y siete mil trescientas veinte libras esterlinas	1.030 933 33	
1611	Para pagar en junio y diciembre los intereses del empréstito contratado en 1892, por un millon ochocientas mil libras esterlinas, al cinco por ciento de interes y medio por ciento de amortizacion acumulativa anual, principiada en 1894, para la cancelacion de la deuda flotante proveniente de 1891; deuda reducida el 31 de diciembre de 1923 a un millon sesenta y un mil quinientas libras esterlinas, o sean: catorce millones ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centavos oro de dieciocho peniques. Lei de 8 de agosto de 1892, noventa y nueve mil libras esterlinas	1.320,000	
	Al frente....	7.670,333 34	690,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	7.670,338 34	690,000
Item		
1612 Para atender en junio y diciembre el servicio de ciento cuarenta y nueve mil libras esterlinas al seis por ciento de interes y uno por ciento de amortizacion acumulativa anual, emitidas en bonos para la incineracion de papel moneda, deuda reducida en 31 de diciembre de 1923; veintitres mil doscientas libras esterlinas, o sean: trescientos nueve mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centavos oro de dieciocho peniques. Lei de 26 de noviembre de 1892, diez mil cuatrocientas treinta libras esterlinas	139,066 66	
1613 Para pagar en junio y diciembre los intereses y amortizacion del empréstito contratado en 1893, por seiscientas treinta mil libras esterlinas, al cuatro y medio por ciento de interes y medio por ciento de amortizacion acumulativa anual, entregadas a la Peruvian Corporation, como acreedores del Gobierno del Perú: deuda reducida en 31 de diciembre de 1923, a trescientas cincuenta y dos mil doscientas libras esterlinas, o sean: cuatro millones seiscientos noventa y seis mil pesos oro de dieciocho peniques. Lei número 6, de 25 de enero de 1893, treinta y un mil quinientas libras esterlinas	420,000	
1614 Para pagar en marzo y setiembre los intereses y amortizacion del empréstito contraido en 1895, por dos millones de libras esterlinas al cuatro y medio por ciento de inte-		
A la vuelta.....	8.229,400	690,000

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
De la vuelta....		8.229,400	690,000
Item			
	res y medio por ciento de amortizacion acumulativa anual, destinado a amortizacion extraordinaria de las deudas municipales y rescate de billetes fiscales; deudas reducidas en 31 de diciembre de 1923, a un millon doscientas cuarenta y cinco mil novecientas libras esterlinas, o sean: dieciseis millones seiscientos doce mil pesos oro de dieciocho peniques. Lei número 280, de 28 de mayo de 1895, cien mil libras esterlinas	1.333,333 33	
1615	Para pagar en junio y diciembre los intereses y amortizacion sobre doscientas sesenta y cinco mil libras esterlinas, valor de la emision de bonos para la compra de los ferrocarriles de Coquimbo, al cuatro y medio por ciento de interes y medio por ciento de amortizacion anual; deuda reducida en 31 de diciembre de 1923, a ciento sesenta y cinco mil seiscientas veinte libras esterlinas, o sean: dos millones doscientos ocho mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos oro de dieciocho peniques. Lei número 336, de 28 de enero de 1896, trece mil doscientas cincuenta libras esterlinas.	176,666 66	
1616	Para pagar en junio y diciembre los intereses y amortizacion del empréstito contratado en 1896, por cuatro millones de libras esterlinas al cinco por ciento de interes y medio por ciento de amortizacion acumulativa anual, para obras públicas; deuda reducida en 31 de		
Al frente....		9.739,399 99	690,000

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
Del frente.....		9.739,399 99	690,000
Item			
	diciembre de 1923, a dos millones seiscientas noventa y seis mil ochocientas libras esterlinas, o sean: treinta y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centavos. Lei número 323, de 20 de diciembre de 1895, y número 355, de 8 de junio de 1896, doscientas veinte mil libras esterlinas	2.933,333 33	
1617	Para pagar en marzo y setiembre los intereses y amortizacion del empréstito contratado en 1906, por tres millones setecientas mil libras esterlinas, al cuatro y medio por ciento de interes y dos por ciento de amortizacion acumulativa anual, destinado al saneamiento de Valparaiso y establecimientos del servicio de agua potable en las ciudades de la República y la construccion del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz; deuda reducida en 31 de diciembre de 1923 a un millon trecientas trece mil ciento veinte libras esterlinas, o sean diecisiete millones quinientos ocho mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos oro de dieciocho peniques. Leyes números 1.813, de 21 de febrero, y número 1.835, de 12 de febrero de 1906, doscientas cuarenta mil quinientas libras esterlinas.	3.206,666 67	
1618	Para pagar en junio y diciembre los intereses y amortizacion del empréstito contratado en 1905 para las obras de alcantarillado de San-		
A la vuelta.....		15.879,399 99	690,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.... ..	15 879,399 99	690,000
Item		
tiago, por un millon trescientas cincuenta mil libras esterlinas, al cinco por ciento de interes y uno por ciento de amortizacion; deuda reducida en 31 de diciembre de 1923 a novecientas setenta y siete mil cuatrocientas libras esterlinas, o sean: trece millones treinta y dos mil pesos oro de dieciocho peniques. Lei número 1,623, de 27 de noviembre de 1903, ochenta y un mil libras esterlinas	1.080,000	
1619 Para pagar en enero y julio los intereses y amortizacion del empréstito contratado en 1909, por tres millones de libras esterlinas, al cinco por ciento de interes y medio por ciento de amortizacion acumulativa anual, destinado a la reconstruccion de Valparaiso, equipo y obras nuevas de ferrocarriles; deuda reducida en 31 de diciembre de 1923, a dos millones seiscientas treinta y cuatro mil doscientas libras esterlinas, o sean treinta y cinco millones ciento veintidos mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos oro de dieciocho peniques. Lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907, ciento sesenta y cinco mil libras esterlinas	2.200,000	
1620 Para pagar en mayo y noviembre los intereses y amortizacion del empréstito por dos millones seiscientas mil libras esterlinas, contratadas en 1910, para la reconstruccion de Valparaiso y ferrocarril de Arica a La Paz, al cinco		
Al frente.... ..	19.159,399 99	690,000

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	Del frente.... ..	19.159,399 99	690,000
Item	por ciento de interes y uno por ciento de amortizacion acumulativa anual, deuda reducida en 31 de diciembre de 1923 a dos millones veintinueve mil doscientas veinte libras esterlinas, o sean: veintisiete millones cincuenta y seis mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos oro de dieciocho peniques. Leyes números 2,090, de 10 de febrero de 1908, y 2,267, de 15 de febrero de 1910, ciento cincuenta y seis mil libras esterlinas	2.080,000	
1621	Para pagar en enero y julio los intereses y amortizacion del empréstito por cuatro millones novecientas cinco mil libras esterlinas, contratadas en 1911 para los objetos y a virtud de las autorizaciones que a continuacion se indican, al cinco por ciento de interes y uno por ciento de amortizacion anual acumulativa; deuda reducida en 31 de diciembre de 1923 a tres millones novecientas veintidos mil novecientas veinte libras esterlinas, o sean: cincuenta y dos millones trescientos cinco mil seiscientos pesos oro de dieciocho peniques. Leyes números 2,297, de 5 de marzo de 1910, y número 2,439, de 11 de enero de 1911, para pavimentacion de la ciudad de Valdivia. Lei número 2,324, de 18 de julio de 1910, pavimentacion de Santiago y construccion de un Madero Modelo. Lei número 2,390, de 7 de setiembre de 1910, construc-		
	A la vuelta.... ..	21.239,399 99	690,000

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	De la vuelta.....	21.239,399 99	690,000
Item	cion de las obras de mejoramiento de los puertos de Valparaiso y San Antonio. Lei número 2,350, de 11 de agosto de 1910, para adquisicion de material de artillería. Lei número 2,319, de 6 de julio de 1910, para adquisiciones navales. defensa de la costa y arsenales. doscientos noventa y cuatro mil trescientas libras esterlinas	3.924,000	
1622	Para pagar en enero y julio los intereses y amortizacion del empréstito por cinco millones de libras esterlinas, contratado en noviembre de 1911, para los objetos y a virtud de las autorizaciones que a continuacion se indican, al cinco por ciento de interes y uno por ciento de amortizacion anual acumulativa; deuda reducida en 31 de diciembre de 1923, a cuatro millones sesenta y siete mil quinientas ochenta libras esterlinas, o sean: cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos oro de dieciocho peniques. Leyes números 2.297, de 5 de marzo de 1910, y 2.439, de 11 de enero de 1911, para pavimentacion de la ciudad de Valdivia. Lei número 2,324, de 18 de julio de 1910, pavimentacion de Santiago y construccion de un Matadero Modelo. Lei número 2.390, de 7 de setiembre de 1910, construccion de las obras de mejoramiento de los puertos de Valparaiso y San Antonio. Lei número 2,350, de 11 de agosto de 1910, para adquisicion		
	Al frente.....	25.163,399 99	690,000

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
Del frente....		25 163,399 99	690,000
Item			
	de material de artillería. Lei número 2,319, de 6 de julio de 1910, para adquisiciones navales, defensa de costas y arsenales, trescientas mil libras esterlinas	4,000,000	
1623	Para pagar el 1.º de abril y 1.º de octubre los intereses y amortizaciones sobre doscientas setenta y cinco mil libras esterlinas, valor de adquisición del ferrocarril de Copiapó, al cuatro y medio por ciento de interes y uno y medio por ciento de amortizacion acumulativa anual; reducida en 31 de diciembre de 1923 a ciento ochenta y cuatro mil cien libras esterlinas, o sean: dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos oro de dieciocho peniques. Lei número 2.411. de 7 de setiembre de 1910, dieciseis mil quinientas libras esterlinas	220,000	
1624	Para pagar la comision de servicio de los empréstitos, once mil cuarenta libras esterlinas	147,200	
1625	Para pago de avisos, honorarios de ministro de fe pública, comision de cobro de letras y demas gastos que ocasione la deuda exterior, dos mil quinientas libras esterlinas	33,333 33	
1626	Para pagar el tercero y cuarto dividendo de intereses y amortizaciones de ocho-		
A la vuelta....		29,563,933 82	690,000

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
De la vuelta.....		29.563,933 32	690,000
Item			
	cientas veinticinco mil libras esterlinas en bonos emitidos por el estado en conformidad a la lei número 3,803, de 13 de setiembre de 1921, al ocho por ciento de interes y uno por ciento de amortizacion acumulativa al año, en reemplazo de las emisiones de bonos hechas por la Compañía del Ferrocarril Trassandino de Chile por un valor de un millon cuatrocientas ochenta y cinco mil libras esterlinas, con la garantía del Estado, de un cinco por ciento de interes anual.... .. £ 74.250		
	£ 74.250		
	Setenta y cuatro mil doscientas cincuenta libras esterlinas	990,000	
1627	Para pagar la amortizacion de dos por ciento y atender al servicio de la garantía de cinco por ciento de interes, en conformidad a la lei número 2,081, de 23 de ene-		
Al frente.....		30.553,933 32	690,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente.....	30.553,933 32	690,000
Item		
ro de 1908, y a los respectivos contratos de construcción del Ferrocarril Longitudinal, en la forma siguiente:		
Amortización del dos por ciento y garantía de interés de cinco por ciento sobre la suma de tres millones cincuenta y cinco mil setecientas cincuenta libras esterlinas, a que ascienden los bonos emitidos por la empresa constructora del Longitudinal Norte, garantía reducida en 31 de diciembre de 1923, a dos millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos veinte libras esterlinas, o sean: treinta y un millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos treinta y tres centavos oro de dieciocho peniques ..	£ 213.902 10	
Amortización de dos por ciento y garantía de interés de cinco por ciento sobre la suma de tres millones ochocientas cin-		
A la vuelta....	£ 213.902 10	30.553,933 32 690,000

		PRESUPUESTO		
		PARCIALES	TOTALES	
	De la vuelta....	213,902.10	30,553,933 32	690,000
Item	cuenta y siete mil trescientas ochenta y ocho libras esterlinas, a que ascienden los bonos emitidos por la empresa constructora del Lonjitudinal Sur, garantía reducida en 31 de diciembre de 1923, a tres millones ciento treinta tres mil seiscientos treinta y cuatro libras esterlinas un chelin once peniques, o sean: cuarenta y un millones setecientos ochenta y un mil setecientos ochenta y ocho pesos cuarenta y cuatro centavos oro de dieciocho peniques	270,017.03.3		
	£ 483,919.13.3			
	Cuatrocientas ochenta y tres mil novecientas diecinueve libras esterlinas trece chelines tres peniques.. ..		6,452,262 17	
1628	Para pagar los intereses del ocho por ciento del empréstito contratado para los Ferrocarriles del Estado por veinticuatro millones de dólares, en conformidad a la lei 3,718, de 17 de enero de 1921; deuda reducida el 31 de diciembre de 1923 a veinte millones setecientos mil dólares....		4,207,104	
	Al frente....		41,213,299 49	690,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
Del frente....	41.213,299 49	690,000
Item		
De esta suma corresponde a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado....	3.032,988 63	
Al Estado segun la número 3,738, de 25 de febrero de 1921..	1.174,115 37	
1629 Para pagar en febrero, mayo, agosto y noviembre, por amortizacion del empréstito contratado para los Ferrocarriles del Estado, por veinticuatro millones de dólares, en conformidad a la lei 3,718, de 17 de enero de 1921, un millon trescientos veinte mil dólares....	3.629,366 75	
De esta suma corresponde a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado....	2.632,069 50	
Al Estado....	997,297 25	
1630 Para servir los intereses del ocho por ciento sobre cuatro millones setecientos cincuenta mil dólares del empréstito autorizado por lei número 3,772, de 15 de julio de 1921.	975,768 75	
1631 Para pagar los intereses del ocho por ciento del empréstito contratado para los Ferrocarriles del Estado por diez millones quinientos mil dólares en conformidad a la lei número 3,738, de 5 de marzo de 1921, ochocientos cuarenta mil dólares;		
A la vuelta....	15,818,434 99	690,000

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
	De la vuelta....	45.818,434 99	690,000
Item			
	deuda reducida el 31 de diciembre de 1923 a nueve millones seiscientos sesenta mil dólares....	2.024,668 80	
1632	Para pagar en febrero, mayo, agosto y noviembre la amortizacion del empréstito contratado para los Ferrocarriles del Estado, por diez millones quinientos mil dólares en conformidad a la lei número 3,738, de 5 de marzo de 1921, cuatrocientos sesenta y dos mil dólares....	1.276,921 80	
1633	Para el servicio del empréstito autorizado por la lei número 3820, de 23 de diciembre de 1921, un millon seiscientas cincuenta y siete mil quinientas libras esterlinas al siete y medio por ciento de interes y tres cuarto por ciento de amortizacion, ciento treinta y seis mil setecientas cuarenta y tres libras esterlinas quince chelines; deuda reducida en 31 de diciembre de 1923 a un millon seiscientas cincuenta y un mil trescientas libras esterlinas, o sean, veintidos millones diecisiete mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centavos oro de 18 d.	1.823,250	
1634	Para cubrir la tercera cuota de amortizaciones al ciento dos por ciento del veinticinco por ciento del capital emitido de veinticinco millones. Empréstito contratado con Blair y Compañía por nueve millones quinientos mil dólares, en conformidad a la lei número 3,772, de 15 de julio de 1921....	6.635,227 50	
1635	Para pagar al National City Bank de Nueva York, el siete por ciento de interes y dos por ciento de		
	Al frente....	57.578,503 09	690,000

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
Del frente...		57.578,503 09	690,000
Items			
	amortizacion del empréstito contratado por dólares dieciocho millones, en conformidad a las leyes números 3,874 y 3,849, de 9 de agosto y 11 de febrero de 1922, dólares un millon seiscientos veinte mil	4.437,180	
1636	Para pagar el seis por ciento anual de interes sobre quinientas mil libras esterlinas, empréstito contratado con el Banco Arglo-Sudamericano en conformidad al artículo 3.º de la lei número 3.132, de 4 de setiembre de 1916, treinta mil libras	400,000	
1637	Para pagar el seis por ciento de intereses del avance de quinientas veinticinco mil libras esterlinas contratadas con Rostchild, en conformidad a la lei número 3.835, de 1922, treinta y un mil quinientas libras	420,000	62.835,683 09
VARIABLES			
1638	Para pagar al Gobierno de Bolivia la última cuota de diez mil libras de las garantías ferroviarias que corresponden a Chile, conforme al protocolo de 26 de mayo de 1908, aprobado por lei número 2.569, de 16 de noviembre de 1911		133,333 33
	Total de fijos	63.525,683 09	
	Total de variables	133,333 33	
	Total de la partida		63.659,016 42

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 21		
DIRECCION JENERAL DE ESPECIES VALORADAS		
Lei número 3,371, de 10 de mayo de 1918		
VARIABLES		
Establecimientos de especies valoradas		
Item		
1639 Sueldo del director jeneral técnico	9,333	38
1640 Para el servicio de fabricacion de las especies valoradas, como sigue: para adquisicion de papeles para billetes, bonos, fajas de impuesto estampillas y demas valores, doscientos veintisiete mil pesos; para compra de tinta, barnices, aceite, ácidos, sales, lubricantes, combustibles y demas ingredientes, cincuenta y ocho mil pesos; para adquisicion de planchas de acero, cobre y zinc, metales de imprenta, maquinarias, herramientas, utensilios y repuestos, estanterías, jéneros y telas para las prensas, papeles de prueba, de seda, para transporte y para empaquetar, cartulinas y demas materias de trabajo, ochenta y dos mil pesos; pa-		
Al frente....	9,333	38

	PRESPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
PARTIDA 22		
TESORERIA FISCAL DE CHILE EN LONDRES		
FIJOS		
Item		
1643 Un tesorero	26,666 66	
1644 Un sub-tesorero	16,000	
1645 Un contador	10,000	
1646 Un tenedor de libros	8,000	
1647 Un secretario dactilógrafo	6,000	
1648 Un dactilógrafo	5,000	71,666 66
VARIABLES		
1649 Para arriendo de casa de la tesorería y para gastos jenerales de la oficina y del servicio	40,000	
1650 Asignacion especial al actual tesorero don Luis Wadington, £ 350.	4,666 66	44,666 66
Total de fijos.	71,666.66	
Total de variables.	44,666.66	
Total de la partida		116,333 32

RESUMEN

BILLETES

Partidas	TÍTULOS	FIJOS	VARIABLES	TOTALES
1. ^a	Secretaría.....	98,300	31,400	129,700
2. ^a	Tribunal de Cuentas..	673,600	203,800	877,400
3. ^a	Dirección de Contabili- dad.....	564,200	79,800	644,000
4. ^a	Casa de Moneda.....	157,200	225,990	383,190
5. ^a	Dirección del Tesoro...	120,800	351,620	472,420
6. ^a	Tesorerías.....	787,765	395,083 75	1.182,848 75
7. ^a	Aduanas.....	6.044,600	4.340,048 38	10,384,648 38
8. ^a	Dirección Jeneral de Im- puestos Internos.....	2.706,200	948,100	3.654,300
9. ^a	Dirección Jeneral de Es- pecies Valoradas.....	98,600	442,600	541,200
10	Inspección de Casas de Préstamos.....	52,160	10,000	62,160
11	Defensa Fiscal.....		353,520	353,520
12	Oficina de Emisión Fiscal.....		125,910	125,910
13	Delegación Fiscal de Sa- litreras i Guaneras.....		259,800	259,800
14	Variabes jenerales.....		863,540	863,540
15	Inspecciones.....	177,200	20,800	198,000
16	Pensiones de gracia, montepíos i jubilaciones	838,249 38		838,249 38
17	Deuda Pública.....	51.972,173 62	44,090 93	52.016,264 55
	Totales.....	64.291,048	8.696,103 06	72.987,151 06

ORO				
Partidas	TÍTULOS	FIJOS	VARIABLES	TOTALES
18	Aduanas.....		58,398 10	58,398 10
19	Subvenciones i asignaciones, etc.....		729,166	729,166
20	Deuda Pública.....	63.525,683 09	133,333 33	63.659,016 42
21	Dirección Jeneral de Especies Valoradas.....		1.009,333 33	1.009,333 33
22	Tesorería Fiscal de Chile de Londres.....	71,666 66	40,000	111,666 66
	Totales.....	63.597.349 75	1.970,230 76	65.567,580 51

ERRATAS

En la página 84 dice:

Item	
1043	Pesador primero -aduana de Pisagua, don Carlos Valenzuela. Debe decir Carlos Valencia.

En la página 107 dice:

Item	
1223	Un agente judicial y archivero 3,500
1224	Un procurador. 6,500
1225	Un escribiente del abogado 1,800

Debe leerse:

Item	
1223	Un agente judicial y archivero 4,550
1224	Un procurador 8,450
1225	Un escribiente del abogado. 2,340

En la página 103 dice:

Item	
1167	Gratificacion al actual director 8,000
1168	Secretario, oficial de fe pública 5,400

Debe leerse:

Item	
1167	Gratificacion al actual director 4,000
1168	Secretario, oficial de fe pública 8,000

En la página 118 dice:

Item	
1312	Para instalacion de la oficina y adquisicion de muebles, timbres, etc. 2,000

Debe leerse:

Item	
1312	Para instalacion, etc. 10,000

RESUMEN POR REPARTICIONES

BILLETES

①

Partidas	OFICINAS	Sueldos	Gastos jenerales	Arrendamientos
1. ^a	Secretaría	118,700	5,000
2. ^a	Tribunal de Cuentas	685,600	191,800
3. ^a	Dirección de Contabilidad	567,200	13,000	20,000
4. ^a	Casa de Moneda	213,190	170,000
5. ^a	Dirección del Tesoro	205,420	267,000
6. ^a	Tesorerías	1.100,068 75	82,780
7. ^a	Aduanas	8.177,436 38	1.795,190	56,022
8. ^a	Dirección de Impuestos internos	3.047,000	449,5000	108,800
9. ^a	Dirección Jeneral de Especies Valoradas	204,400	11,800
10	Inspección de Casas de Préstamos	52,160	10,000
11	Defensa Fiscal	325,160	22,360	6,000
12	Oficina de Emisión Fiscal	115,310	8,100
13	Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras	140,800	119,000
14	Variables jenerales	128,590	343,950	10,000
15	Inspecciones	177,200	6,800	7,000
16	Pensiones de gracia, montepíos i jubilaciones
17	Servicio de deudas i garantías
Total en billete		15.258,235 13	3.413,500	290,602

ORO

18	Aduanas	50,000	4,000
19	Subvenciones, asignaciones, etc
20	Deuda pública
21	Dirección Jeneral de Especies Valoradas	9,333 33	630,000
22	Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres	71,666 66	40,000
Total en oro		80,999 99	720,000	4,000

RESUMEN POR REPARTICIONES

BILLETES

②

Partidas	OFICINAS	Materiales i articulos de escritorio.	Reparaciones	Impresiones i publicaciones
1. ^a	Secretaría
2. ^a	Tribunal de Cuentas.....
3. ^a	Dirección de Contabilidad.....
4. ^a	Casa de Moneda.....
5. ^a	Dirección del Tesoro.....
6. ^a	Tesorerías
7. ^a	Aduanas	5,000	45,000
8. ^a	Dirección de Impuestos internos.....	30,000
9. ^a	Dirección Jeneral de Especies Valoradas
10	Inspección de Casas de Préstamos.....
11	Defensa Fiscal.....
12	Oficina de Emisión Fiscal.....
13	Delegación Fiscal de Salitreras i Cuameras
14	Variables jenerales	105,000
15	Inspecciones	800
16	Pensiones de gracia, montepíos i jubilaciones
17	Servicio de deudas i garantías
Total en billete.....		800	5,000	180,000

ORO

18	Aduanas.....
19	Subvenciones, asignaciones, etc.....
20	Deuda pública
21	Dirección Jeneral de Especies Valoradas.....	370,000
22	Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres
Total en oro.....		370,000

RESUMEN POR REPARTICIONES

BILLETES

③

Partidas	OFICINAS	Enseres i útiles	Construcciones	Subvenciones i asignaciones	Jornales
1. ^a	Secretaría	6,000
2. ^a	Tribunal de Cuentas
3. ^a	Dirección de Contabilidad	6,000	37,800
4. ^a	Casa de Moneda
5. ^a	Dirección del Tesoro
6. ^a	Tesorerías
7. ^a	Aduanas	285,000	21,000
8. ^a	Dirección de Impuestos internos	19,000
9. ^a	Dirección Jeneral de Especies Valoradas	325,000
10	Inspección de Casas de Préstamos
11	Defensa Fiscal
12	Oficina de Emisión Fiscal	2,500
13	Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras
14	Variables jenerales	10,000	240,000
15	Inspecciones	6,000
16	Pensiones de gracia, montepíos i jubilaciones
17	Servicio de deudas i garantías
Total en billete		301,000	240,000	54,500	362,800

ORO

18	Aduanas	4,398 70
19	Subvenciones, asignaciones, etc.	729,166
20	Deuda pública
21	Dirección Jeneral de Especies Valoradas
22	Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres
Total en oro	733,564 70

RESUMEN POR REPARTICIONES

BILLETES				(4)
Partidas	OFICINAS	Explotacion	Imprevistos	Sentencias judiciales
1.ª	Secretaría
2.ª	Tribunal de Cuentas
3.ª	Dirección de Contabilidad
4.ª	Casa de Moneda
5.ª	Dirección del Tesoro
6.ª	Tesorerías
7.ª	Aduanas
8.ª	Dirección de Impuestos internos
9.ª	Dirección Jeneral de Especies Valoradas
10	Inspección de Casas de Préstamos
11	Defensa Fiscal
12	Oficina de Emisión Fiscal
13	Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras
14	Variables jenerales	15,000	11,000
15	Inspecciones	200
16	Pensiones de gracia, montepíos i jubilaciones
17	Servicio de deudas i garantías
Total en billete	15,200	11,000

ORO

18	Aduanas
19	Subvenciones, asignaciones, etc
20	Deuda pública
21	Dirección Jeneral de Especies Valoradas
22	Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres
Total en oro

RESUMEN POR REPARTICIONES

BILLETES

⑤

Partidas	OFICINAS	Pensiones i jubilaciones	Fomento	Deuda interna
1. ^a	Secretaría
2. ^a	Tribunal de Cuentas
3. ^a	Dirección de Contabilidad
4. ^a	Casa de Moneda
5. ^a	Dirección del Tesoro
6. ^a	Tesorerías
7. ^a	Aduanas
8. ^a	Dirección de Impuestos internos
9. ^a	Dirección Jeneral de Especies Valoradas
10	Inspección de Casas de Préstamos
11	Defensa Fiscal
12	Oficina de Emisión Fiscal
13	Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras
14	Variables jenerales
15	Inspecciones
16	Pensiones de gracia, montepíos i jubilaciones	838,249 38
17	Servicio de deudas i garantías	52.016,264 55
Total en billete		838,249 38	52.016,264 55

ORO

18	Aduanas
19	Subvenciones, asignaciones, etc
20	Deuda pública	690,000
21	Dirección Jeneral de Especies Valoradas
22	Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres
Total en oro	690,000

RESUMEN POR REPARTICIONES

BILLETES

(6)

Partidas	OFICINAS	Deuda externa	Dragados	Totales
1. ^a	Secretaría	129,700
2. ^a	Tribunal de Cuentas	877,400
3. ^a	Dirección de Contabilidad	644,000
4. ^a	Casa de Moneda	383,190
5. ^a	Dirección del Tesoro	472,420
6. ^a	Tesorerías	1.182,848 75
7. ^a	Aduanas	10.384,648 38
8. ^a	Dirección de Impuestos internos	3.654,300
9. ^a	Dirección Jeneral de Especies Valoradas	541,200
10	Inspección de Casas de Préstamos	62,160
11	Defensa Fiscal	353,520
12	Oficina de Emisión Fiscal	125,910
13	Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras	259,800
14	Variables jenerales	863,540
15	Inspecciones	198,000
16	Pensiones de gracia, montepíos i jubilaciones	838,249 38
17	Servicio de deudas i garantías	52.016,264 55
Total en billete	72.987,151 06

ORO

18	Aduanas	58,398 70
19	Subvenciones, asignaciones, etc.	729,166
20	Deuda pública	62,969,016 42	63.659.016 42
21	Dirección Jeneral de Especies Valoradas	1.009,333 33
22	Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres	111,666 66
Total en oro		62.969,016 42	65.567,581 11